QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT. 890.929.647-2

Oficina y Bodega Envigado: Calle 48 C Sur N°. 43 A - 291 Conmutador: (604) 444 3560
E-mail: comunicaciones@grupoalmatia.com - www.grupoalmatia.com

Solicitud de oferta 087_2026
proyecto 14126

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Para:
ADQUISICIÓN DE RESINA PLÁSTICA ABS

FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
INDUSTRIA MILITAR COLOMBIA

Dirección: Carrera 17 No. 30 - 211 Sur - Soacha – Cundinamarca
L – V 7:00 AM 2:30 pm.

15 septiembre 2026

QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT. 890.929.647-2

QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S

NIT. 890.929.647-2

RELACION DE DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FOLIO
SOBRE 1	
CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**3**
CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES (REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS).	**4**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	**6**
SOBRE 2 JURIDICOS	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	
CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.	
COMPROMISOS DEL OFERENTE.	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA).	
ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA).	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA).	
CERTIFICADO REDAM (MINTIC).	
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE HOMOLOGANDO COMO DISTRIBUIDOR.	
SOBRE 2 FINANCIEROS	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31/12/2025	
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES JCC DEL CONTADOR	
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES JCC DEL REVISOR FISCAL	
RUT	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	
SOBRE 2 TECNICOS	
CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS	
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO	
DOCUMENTOS TÉCNICOS SDS Y TDS EN ESPAÑOL.	
DOCUMENTO QUE NOS ACREDITA COMO APODERADO, DISTRIBUIDOR O AGENTE COMERCIAL EXPEDIDO POR EL FABRICANTE HOMOLOGADO.	
SOBRE 3	
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA	

Grupo almatia | QUIMICO PLASTICOS

ANEXO No.2
FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – Personas jurídicas

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

REF. MODALIDAD INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR CON NÚMERO LIMITADO DE OFERENTES, OBJETO: Adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova, PROCESO 087/2026.
PROYECTO No.14126

Quien suscribe, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Y, **DANIELA MENESES BETANCUR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.483.242, con Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.** identificada con **NIT 900.943.048-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente

procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Envigado, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

Daniela Meneses Betancur
C.C. 1.020.483.242
Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia
Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S
NIT 900.943.048-4
(Ver Informe del Revisor Fiscal adjunto de fecha 14 de septiembre de 2026)

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:00:46
Recibo No. H000077408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nGfRb8w6tx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
Sigla : QUIMICOPLASTICOS
Nit : 890929647-2
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 164225
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 48C SUR NO 43A 291
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : comunicaciones@grupoalmatia.com
Teléfono comercial 1 : 6044443560
Teléfono comercial 2 : 3105003203
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 48C SUR NO 43A 291
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : comunicaciones@quimicoplasticos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 170 del 16 de febrero de 1982 de la Notaria 13 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de marzo de 1982 bajo el No. 3356 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013, con el No. 89091 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1372 del 19 de junio de 2013 de la Notaria 22 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de junio de 2013 bajo el No. 11822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013, con el No. 89090 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 1595 del 05 de diciembre de 1995 de la Notaria 26 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de diciembre de 1995 bajo el No. 12388 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013, con el No. 89098 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES LIMITADA por QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES LTDA. Sigla: QUIMICOPLASTICOS.

Por Escritura Pública No. 968 del 21 de diciembre de 1998 de la Notaria Unica de Sabaneta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 09 de marzo de 1999 bajo el No. 1880 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013, con el No. 89102 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES LTDA. Sigla QUIMICOPLASTICOS por QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A. Sigla QUIMICOPLASTICOS.

Por Acta No. 111 del 24 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 137662 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A. Sigla QUIMICOPLASTICOS por QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. Sigla QUIMICOPLASTICOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial lícita y en especial, sin limitarse a estas, desarrollará las siguientes actividades:

1. La representación en el país de casas comerciales, nacionales o extranjeras que sean productoras de materias primas para plásticos, productos plásticos, y químicos, tipografías, industria textil, industria de alimentos, laboratorios y en general para uso industrial.

2. Compra directa o por intermedio de agentes o representantes o de terceros de los productos enumerados en el numeral anterior para venderlos en el mercado nacional directamente o por medio de terceros.

3. Compra y venta por cuenta de terceras personas o a comisión de los productos sindicados para colocarlos dentro y fuera del país.

4. Elaborar productos en resinas plásticas tales como juguetes, repuestos industriales, productos para el hogar, productos escolares, empaques, etc. Podrá la sociedad dentro del objeto social, tener establecimiento propio de comercio e industria y ejercer sus actividades, además por medio de representantes y agentes comerciales e industriales. También podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, gravados.

5. En el ejercicio o desarrollo de su objeto social, la empresa podrá tomar o dar dinero en préstamo a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar títulos valores, o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pagos.

6. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales, y darlos en garantía, fomentar, organizar, financiar, fusionarse con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes o a los de la sociedad, celebrar con ellos toda clase de contratos y suscribir acciones o tomar interés de las mencionadas sociedades, asociaciones y empresas.

7. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones, actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, que sean convenientes o necesario para el logro de los fines que ella persigue y de manera directa se relacionen con el objeto social tal como sea determinado.

8. La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlo, tomar dinero mutuo. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los

fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras compañías de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas; fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio fin con el objeto social, expresado en este artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 12.180.000.000,00
No. Acciones	12.180.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 7.596.000.000,00
No. Acciones	7.596.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 7.596.000.000,00
No. Acciones	7.596.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. La sociedad será administrada y representada por el gerente, quien podrá contratar hasta por siete mil (7.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando se trate de un monto mayor deberá contar con la autorización de la

junta directiva. Los suplentes del gerente solo podrán contratar hasta por mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando se trate de un monto mayor deberán contar con la autorización de la junta directiva para cada caso, por lo tanto, se entenderá que el gerente y sus suplentes cuando actúen podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, respetando el monto establecido con todo, la asamblea general de accionistas, en reunión ordinaria y mediante voto favorable de un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos el 70% de derecho a voto, podrá autorizar al gerente y sus suplentes para que, por un término determinado no mayor a un año y por encima del límite y las restricciones establecidas arriba, pueda obligar válidamente y sucesivamente a la sociedad sin requerir para cada caso, autorización de la asamblea.

Así mismo, el gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

h) Celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

i) Cumplir las demás funciones que le correspondan, según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

j) Presentar a la junta directiva una propuesta de distribución de utilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 89 del 23 de julio de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014 con el No. 97308 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 71.624.956

Por Acta No. 128 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022 con el No. 164743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ANDREA MARIA LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 42.884.468

Por Acta No. 29 del 26 de abril de 1995 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013 con el No. 89110 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ISABEL OSPINA OCHOA	C.C. No. 43.730.505

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 111 del 24 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019 con el No. 137663 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAIME LONDOÑO SIERRA	C.C. No. 163.415

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMMA SANCHEZ DE LONDOÑO	C.C. No. 21.331.335
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 71.624.956
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN DIEGO LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 71.598.037
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA MARIA LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 42.884.468
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA PAULA LONDOÑO SANCHEZ	C.C. No. 43.733.321
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS DEL SAGRADO CORAZON DUQUE URIBE	C.C. No. 70.547.767
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL SANTAMARIA VILLA	C.C. No. 8.354.506
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO GONZALEZ LOPEZ	C.C. No. 70.107.352

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 138 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2026 con el No. 199978 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT No. 900.943.048-4	

Por documento privado del 30 de abril de 2026 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2026 con el No. 199978 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	DANIELA MENESES BETANCUR	C.C. No. 1.020.483.242	352431-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	KEVIN ANDRES MOSQUERA SALAZAR	C.C. No. 1.038.361.096	304483-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1372 del 19 de junio de 2013 de la Notaria 22 Medellín	89090 del 15 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 397 del 16 de febrero de 1984 de la Notaria 13 Medellín	89092 del 15 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2665 del 17 de julio de 1985 de la Notaria 13	89093 del 15 de julio de 2013 del libro IX

Medellín		
*) E.P. No. 1248 del 06 de junio de 2013 de la Notaria 22 Medellín	89094 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 1981 del 04 de junio de 1990 de la Notaria 13 Medellín	89095 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 2301 del 29 de junio de 1990 de la Notaria 13 Medellín	89096 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 331 del 14 de febrero de 1992 de la Notaria 20 Medellín	89097 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 1595 del 05 de diciembre de 1995 de la Notaria 26 Medellín	89098 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 968 del 21 de diciembre de 1998 de la Notaria Unica Sabaneta	89102 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 138 del 09 de marzo de 1999 de la Notaria Unica Sabaneta	89104 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 4254 del 11 de septiembre de 2007 de la Notaria 4 Medellín	89105 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 669 del 25 de febrero de 2009 de la Notaria 4 Medellín	89106 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 761 del 30 de marzo de 2012 de la Notaria 22 Medellín	89107 del 15 de julio de 2013 del libro IX	
*) E.P. No. 2830 del 17 de septiembre de 2014 de la Notaria 22 Medellín	97438 del 24 de septiembre de 2014 del libro IX	
*) Acta No. 111 del 24 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas	137662 del 30 de julio de 2019 del libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMICOPLASTICOS
Matrícula No.: 162238
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 48C SUR NRO. 43A 291
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $121.055.442.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:00:47
Recibo No. H000077408, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nGfRb8w6tx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

PROYECTO No. 14126

Yo MARIA ISABEL OSPINA OCHOA de la persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de conformidad con lo establecido en el CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO, me permito presentar, en nombre de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES SAS, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Directa a Ofertar con Número Limitado de Oferentes de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de RESINA PLÁSTICA ABS, con destino a FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en los términos y condiciones señalados en la Directa a Ofertar con Número Limitado de Oferentes.

FABRICANTE: LOTTE CHEMICAL.

AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES SAS, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: MARIA ISABEL OSPINA OCHOA dirección Calle 48C Sur No. 43A – 291 teléfono (604) 4443560 e-mail MOSPINA@GRUPOALMATIA.COM

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES SAS, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajol individual, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

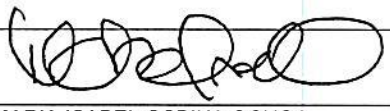
Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 3 folios distribuidos en 1 carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL OSPINA OCHOA
C.C NO.	43730505 de Medellín
NOMBRE EMPRESA	QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES SAS
NIT	890.929.647-2
MATRICULA	164225 / 15 JULIO 2013
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	MOSPINA@GRUPOALMATIA.COM
TELÉFONO	(604) 4443560
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 48C Sur No. 43A – 291 (Envigado Antioquia)

ANEXO No.2
FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – Personas jurídicas

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

REF. MODALIDAD INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR CON NÚMERO LIMITADO DE OFERENTES, OBJETO: Adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova, PROCESO 087/2026.
PROYECTO No.14126

Quien suscribe, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Y, **DANIELA MENESES BETANCUR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.483.242, con Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.** identificada con **NIT 900.943.048-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente

procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Envigado, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

Daniela Meneses Betancur
C.C. 1.020.483.242
Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia
Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S
NIT 900.943.048-4

ANEXO No.4
FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

Yo, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

b. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova;

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.
- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.
- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.
- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.
- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.
- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.
- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.
- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación y distribución del país de origen (Corea del Sur) y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	María Isabel Ospina Ochoa
C.C N°.	43.730.505
NOMBRE EMPRESA	Químicos y Plásticos Industriales S.A.S.
NIT	890.929.647-2
MATRICULA	164225
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	mospina@grupoalmatia.com
TELÉFONO	+57-604-4443560
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 48C sur 43A 291 Envigado - Colombia

Cordialmente,

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, **verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:38 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43730505**

Apellidos y Nombres: **OSPINA OCHOA MARIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijmaria.cetil@dijin.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 11:35:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909296472
Código de Verificación	8909296472260911113557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 11:46:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43730505
Código de Verificación	43730505260911114620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302775714

PIB
11:43:00

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. identificado(a) con NIT número 8909296472:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302776359

PIB
11:45:04

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABEL OSPINA OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43730505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:49:32 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890929647**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147491242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:54:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43730505** y Nombre: **MARIA ISABEL OSPINA OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147491924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43730505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 01:45 PM

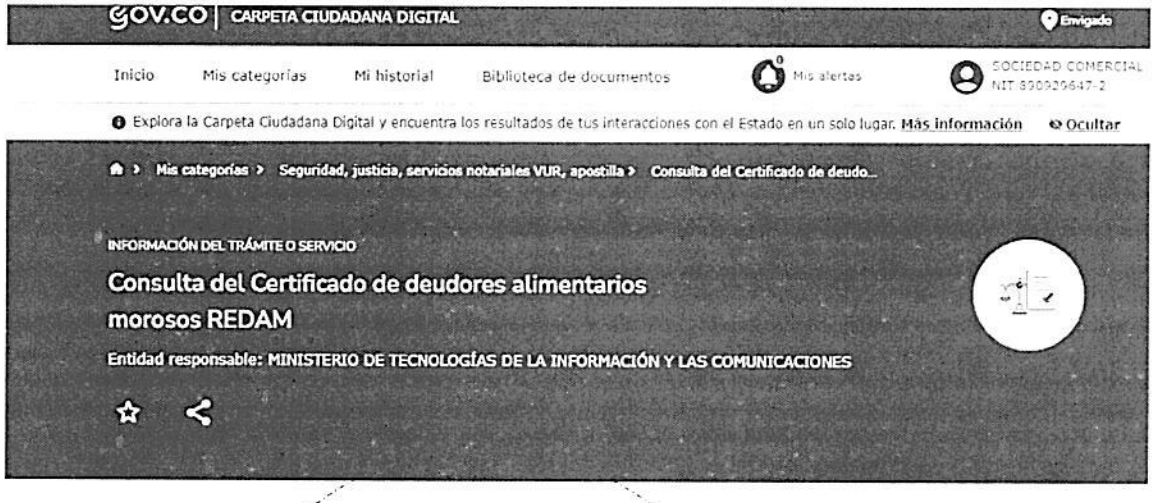
Código Verificación: **TBUQSX8DWP**

Válida hasta: **11/12/2026**

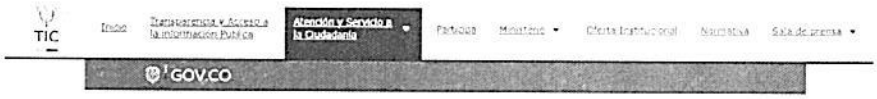
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PQRSD, para solicitar el Certificado Registro de Deudores Morosos Alimentarios (Redam) en la página del MINTIC:







✓ Su PQRSD ha quedado registrada correctamente!

Tenga en cuenta que será notificado por medio de Correo Electrónico

Información de la PQRSD

Número de Radicado: 261102715
Clave: M1E7C1TH3
Fecha y hora de la Recepción: 2020-09-11 12:04:29

Por favor mantenga la información en un lugar seguro.

Gestionar PQRSD

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

ANEXO No.9

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN LEY 1266 de 2008 - LEY 1581 de 2012 - Decreto 1377 de 2013

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

REF. MODALIDAD INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR CON NÚMERO LIMITADO DE OFERENTES, OBJETO: Adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova, PROCESO 087/2026.
PROYECTO No.14126

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos, Consulta y Reporte ante Operadores de Información.

Quien suscribe, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; declaro que la información que he suministrado es verídica, por lo tanto otorgo mi consentimiento expreso, claro, suficiente, sin coacción y sin intimidación de manera libre y espontánea; he sido informado de las leyes que protegen mi derecho de Habeas Data, en ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, de manera concreta, suficiente, voluntaria, informada **AUTORIZO** a esta empresa y/o un tercero designado por la empresa, (a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, al proveedor de Información, Administrador de Base de Datos, Central de Riesgo, Operador de Información), que en adelante conocida como LA EMPRESA a hacer tratamiento de la información de datos personales de conformidad con las siguientes:

F I N A L I D A D E S

a. Almacenar, capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiera a la información personal, con datos privados o semiprivados necesarios para el estudio de riesgos, análisis previo al eventual celebración de un contrato y que se refiere a mi comportamiento de servicios, comportamiento e historial en los contratos, cumplimiento contractual, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) relaciones contractuales, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de entrega y cumplimiento contractual, antecedentes judiciales y comportamiento social, de cuidado y manejo de bienes en los contratos, con fines de

prevención, investigación, control, supervisión, manejo de información comercial, cumplimiento contractual, cumplimiento normativo, prevención de riesgos asociados, estadístico de cumplimiento, relaciones y obligaciones que he tenido con las empresas del sector financiero, real e industrial, transportador y asegurador que hacia futuro adquiera con dichos sectores.

b. Consultar y reportar en cualquier momento ante un operador de información y central de información de riesgo legalmente autorizada, todos los datos relevantes para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito o un contrato.

c. Reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar, relacionados con el cumplimiento oportuno o incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias y contractuales, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.

d. Conservar, tanto en **LA EMPRESA**., como en cualquier operador de información, central de riesgo legalmente autorizada, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y d) de esta cláusula.

e. Consultar y efectuar los reportes a las autoridades competentes, sistemas de información, operadores de información en materia de prevención, monitoreo y control del lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manuales de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

f. Suministrar ante cualquier central de información de riesgo y/o operador de información, legalmente autorizada datos relativos a mis solicitudes de servicio, crédito y similares, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros, bases de datos o documentos públicos.

g. Las demás finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**.

He sido informado que como titular de los datos personales, que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos de carácter sensible[1], que el único dato sensible que será tratado corresponde a la huella digital, correspondiente a un dato biométrico, el cual será utilizado para verificar mi identidad.

Declaro que se me ha informado las finalidades y la forma de tratamiento de los datos personales especialmente aquellos de carácter sensible.

Conozco que puedo ejercer mis derechos constitucionales a acceder, rectificar y cancelar mis datos personales mediante el siguiente canal de comunicación: enviando comunicación escrita a la Industria Militar, en la ciudad de Bogotá D.C. (Carrera 44 No. 54-11) o a través de la dirección electrónica: indumil@indumil.gov.co

He sido informado que la "Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales" de LA EMPRESA está disponible en la siguiente dirección: https://www.indumil.gov.co/politicas-seguridad-de-la-informacion/#pol-datos para mi consulta.

Declaro que la presente autorización está dada en los términos dispuestos por la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan y modifican.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Declaro que soy titular de la información reportada y la misma ha sido entregada a LA EMPRESA de manera voluntaria, libre, completa, exacta y veraz. En constancia de la entrega de Autorización por parte del Titular de los datos personales para el tratamiento por parte de LA EMPRESA, se firma el presente documento.

En constancia, se firma en Envigado, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,



Índice – Huella Dactilar

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

[1] **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)
[별지 제41호서식]

공증인가 법무법인 법흥

(전화) 02-752-7301
(팩스) 02-752-7300

Registered No. 2019 - 15662

NOTARIAL CERTIFICATE

TRIAL & SUCCESS
LAW AND NOTARY OFFICE INC

(Da-dong, Kukje Build) #702
109 Namdaemun-ro Joong-Gu, Seoul Korea

210mm X 297mm
보존용지(1종) 70g/㎡

LOTTE
ADVANCED MATERIALS

56 GOSAN-RO, UIWANG-SI,
GYEONGGI-DO,
SOUTH KOREA, 437-711

2019.11.01 (FRI)

CARTA DE CONFIRMACION

Nosotros, LOTTE ADVANCED MATERIALS,
por medio de la presente, confirmamos que ;
"QUIMICOPLASTICOS S.A.S (NIT 890.929.647-2)"
es nuestro Distribuidor Representante en Colombia.

※ Material : ABS, PC, PBT, Plastic Raw material

LOTTE ADVANCED MATERIALS

J. H. Lee
LOTTE ADVANCED MATERIALS Co., Ltd.

서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)
[별지 제43호서식]

공증
인가 법무법인 법흥

(전화) 02-752-7301
(팩스) 02-752-7300

등부 2019년 제 15662호

인 증

위 확인서---------- 에
기재된 롯데첨단소재 주식회사-----
대표이사 이자형----------

의 대리인 중화인민공화국인 유양 은
본 공증인의 면전에서 위 본인이--
기명날인한 것임을 확인하였다.

2019년 11월 20일
이 사무소에서 위 인증한다.

공증사무소 명칭
공증
인가 법무법인 법흥
소 속 서울중앙지방검찰청
소재지표시
서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)

김동

공증인 공증담당변호사

본 사무소는 인가번호 제90호에 의거하여
1991년 04월 29일 법무부 장관으로부터
공증인 업무를 행할 것을 인가 받았다.

Registered No. 2019-15662

NOTARIAL CERTIFICATE

LIU YANG----------
---
attorney-in-fact of
JA HYUNG LEE CEO of----------
LOTTE ADVANCED MATERIALS CO.,LTD.

---
appeared before me and admitted
said principal`s subscription to
the attached Confirmation--------

This is hereby attested on this
20th day of Nov. 2019 at this office.

Name of the office
TRIAL & SUCCESS
LAW AND NOTARY OFFICE INC
Belong to Seoul Central
District Prosecutor's Office
Address of the office
(Da-dong, Kukje Build) #702
109 Namdaemun-ro Joong-Gu, Seoul Korea

Kim. D. A.

Signature of the Notary Public
Kim Dong A

This office has been authorized by the
Minister of Justice, the Republic of
Korea, to act as Notary Public Since
29, Apr. 1991 Under Law No.90.

210mm X 297mm
보존용지(1종) 70g/㎡

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : Republic of Korea

This public document

2. has been signed by Kim Dong A

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Trial and Success Law And Notary Office Inc

Certified

5. at Seoul 6. 20/11/2019

7. by The Ministry of Justice

8. No. XXA2019U2IF2Z5

9. Seal/ stamp 10. Signature

Kim Jae-il

Kim Jae-il

MINISTRY OF JUSTICE • REPUBLIC OF KOREA 법무부

Numero Póliza: 4580249

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.	NIT	8909296472

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 48 C SUR CR 43 A 291	ENVIGADO	4443560

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.	NIT	8909296472	CL 48 C SUR CR 43 A 291	ENVIGADO	4443560

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificacion	Número de identificación
INDUSTRIA MILITAR	NIT	8999990443

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17399339	POLIZA NUEVA	2597	MEDELLIN	2026-09-14

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217399339	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	15-SEP-2026	15-ENE-2027	$10.948.000,00	$84.034

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$10.948.000,00	$10.948.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de dias	Vigencia póliza desde	Vigencia poliza hasta
15-SEP-2026	15-ENE-2027	122	15-SEP-2026	15-ENE-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2597	983565

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CD ASESORES EN SEGUROS LTDA.	11742	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13-18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13-18	N-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO PROCESO 087/2026 PROYECTO14126.
ADQUISICION DE RESINA PLASTICA ABS PARA LA FRABICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no estan sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERA ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago **550171687694**

Información del cliente

Nombre	Identificación
QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.	8909296472

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-09-14	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	181.205.242.194

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436985442	012004580249	$ 100,000
	Total	$ 100,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

Licitación Indumil - septiembre 15 2026

Revisión Indicadores financieros, con base en datos de EE FF de cierre diciembre 31 de 2025:

Liquidez	Activo Corriente	$ 83,652,024,000	=		**1.99**	: ok, pues es mayor o igual a 1,40
	Pasivo Corriente	$ 42,133,838,000				
Endeudamiento	Pasivo Total	$ 56,487,996,000	=		**48.13%**	: ok, pues es menor o igual a 63%
	Activo Total	$ 117,358,012,000				
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente		=	$	**41,518,186,000**	: ok, pues es mayor al 50% del presupuesto
				$	54,740,000	: 50% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Patrimonio total	$ 60,870,016,000	=	$	**60,870,016,000**	: ok, pues es mayor al 100% del presupuest
				$	109,480,000	: 100% del presupuesto oficial

Estados financieros y revelaciones bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global

Avenida Las Palmas No 15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellin, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mi sobre los cuales expresé una opinión

sin salvedades el 27 de febrero de 2025.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el

fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Crowe

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2026, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

SEBASTIAN DE JESUS MORALES OCHOA
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No 225.424 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

27 de febrero de 2026

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35
Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

A la Asamblea de Accionistas de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea de Accionistas y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros separados esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de ésta, al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Crowe CO S.A.S, firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros separados debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable

que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.

- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes en el proceso de reporte de información financiera y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

- Valoración de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en los términos de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el

Crowe

período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2025, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S. para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

SEBASTIAN DE JESUS MORALES OCHOA
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No 225.424 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

27 de febrero de 2026

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal, y Contadora de QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT 890.929.647-2 certificamos que:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a Diciembre 31 de 2025 y comparativos con el año 2024 de conformidad con anexo 1.2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Sociedades del grupo 1, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:
Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

Durante este periodo:
No se obtuvo información negativa para verificar que empleados de manejo y otros empleados de la Sociedad hayan incurrido en las irregularidades definidas en el estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), en el estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la Sociedad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la fiscalía general de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

No se recibieron comunicaciones de Sociedades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación de los estados financieros de la Sociedad.

No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos.

No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación.

Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Sociedad.

La Sociedad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

La Sociedad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.

Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.

La Sociedad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.

La Sociedad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

Nuestra Sociedad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Envigado, a los 27 días del mes de febrero de 2026.

JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal

JANETH CRISTINA HENAO HENAO
Contadora
TP 164311-T

Grupo almatia | QUIMICO PLASTICOS

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2
Estado de situación financiera al 31 de Diciembre
Expresado en miles de pesos colombianos

		2025	A.V	2024 Valores Reexpresados	A.V	Variación 2025 vs 2024 reexpresado	
ACTIVOS							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 6.1	$ 9.516.831	8,1%	$ 8.517.429	7,0%	$ 999.401	11,7%
Contratos Forward / Coberturas	Nota 6.1	$ 8.907.882	7,6%	$ 4.890.809	4,0%	$ 4.017.073	82,1%
Deudores		**$ 33.110.360**	28,2%	**$ 37.830.712**	30,9%	$ (4.720.353)	-12,5%
Clientes	Nota 6.2	$ 28.241.805	24,1%	$ 30.763.006	25,1%	$ (2.521.201)	-8,2%
Recaudos por Identificar	Nota 6.2	$ -34.485	0,0%	$ -34.822	0,0%	$ 337	0,0%
Otras cuentas por cobrar	Nota 4.22 y 6.2	$ 4.903.040	4,2%	$ 7.102.528	5,8%	$ (2.199.488)	-31,0%
Inventarios		**$ 32.053.855**	27,3%	**$ 38.425.538**	31,4%	$ (6.371.682)	-16,6%
Inventarios en Bodega	Nota 4.22 y 6.3	$ 24.084.077	20,5%	$ 29.090.314	23,8%	$ (5.006.237)	-17,2%
Inventarios en tránsito internacional	Nota 4.22 y 6.3	$ 7.969.779	6,8%	$ 9.335.224	7,6%	$ (1.365.445)	-14,6%
Otros activos intangibles	Nota 6.4	$ 63.097	0,1%	$ 21.038	0,0%	$ 42.059	199,9%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 83.652.024**	**71,3%**	**$ 89.685.526**	**73,3%**	**$ (6.033.502)**	**-6,7%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedades Inmobiliarias	Nota 6.5	$ 2.829.690	2,4%	$ 2.829.690	2,3%	$ -	0,0%
Propiedades, planta y equipo	Nota 6.6	$ 26.250.580	22,4%	$ 26.736.830	21,8%	$ (486.250)	-1,8%
Cuentas por cobrar	Nota 6.7	$ 617.704	0,5%	$ 449.922	0,4%	$ 167.782	37,3%
Impuesto diferido activo	Nota 6.8	$ 4.008.013	3,4%	$ 2.695.684	2,2%	$ 1.312.328	48,7%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 33.705.987**	**28,7%**	**$ 32.712.127**	**26,7%**	**$ 993.861**	**3,0%**
TOTAL ACTIVOS		**$ 117.358.012**	**100,0%**	**$ 122.397.653**	**100,0%**	**$ (5.039.641)**	**-4,1%**
PASIVOS Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Préstamos Corto plazo y parte corriente préstamos a largo plazo	Nota 6.12	$ 8.458.333	7,2%	$ 8.792.067	7,2%	$ (333.734)	-3,8%
Contratos Forward / Coberturas	Nota 6.1	$ 8.454.362	7,2%	$ 4.958.836	4,1%	$ 3.495.526	70,5%
Parte corriente obligaciones Renting y Leasing	Nota 6.12	$ -	0,0%	$ 718.297	0,6%	$ (718.297)	-100,0%
Cuentas por pagar comerciales	Nota 4.22 y 6.9	$ 19.340.357	16,5%	$ 30.987.925	25,3%	$ (11.647.569)	-37,6%
Cuentas por pagar impuestos corrientes	Nota 6.10	$ 4.805.445	4,1%	$ 5.117.959	4,2%	$ (312.514)	-6,1%
Beneficios a empleados		$ 986.887	0,8%	$ 884.032	0,7%	$ 102.855	11,6%
Provisiones corto plazo	Nota 6.13	$ 88.453	0,1%	$ 88.453	0,1%	$ -	0,0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 42.133.838**	**35,9%**	**$ 51.547.570**	**42,1%**	**$ (9.413.733)**	**-18,3%**

almatia QUIMICO PLASTICOS

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2
Estado de situación financiera al 31 de Diciembre
Expresado en miles de pesos colombianos

		2025	A.V	2024 Valores Reexpresados	A.V	Variación 2025 vs 2024 reexpresado	
PASIVO NO CORRIENTE							
Préstamos a largo plazo	**Nota 6.12**	$ 285.403	0,2%	$ -	0,0%	$ 285.403	
Obligaciones Renting - Leasing	**Nota 6.12**	$ -	0,0%	$ 265.966	0,2%	$ (265.966)	-100,0%
Préstamos de Accionistas	**Nota 6.14**	$ 938.883	0,8%	$ 1.398.563	1,1%	$ (459.680)	-32,9%
Impuesto diferido pasivo	**Nota 6.11**	$ 12.953.237	11,0%	$ 11.530.708	9,4%	$ 1.422.529	12,3%
Beneficios a empleados largo plazo	**Nota 6.13**	$ 176.634	0,2%	$ 151.076	0,1%	$ 25.559	16,9%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 14.354.158**	**12,2%**	**$ 13.346.313**	**10,9%**	**$ 1.007.845**	7,6%
TOTAL PASIVOS		**$ 56.487.996**	**48,1%**	**$ 64.893.883**	**53,0%**	**$ (8.405.887)**	-13,0%
PATRIMONIO							
Capital en acciones	**Nota 6.15**	$ 7.596.000	6,5%	$ 7.596.000	6,2%	$ -	0,0%
Ganancias acumuladas		$ 33.350.006	28,4%	$ 30.310.794	24,8%	$ 3.039.211	10,0%
Resultados del ejercicio		$ 4.090.328	3,5%	$ 3.763.293	3,1%	$ 327.035	8,7%
Otros componentes del patrimonio		$ 15.833.682	13,5%	$ 15.833.682	12,9%	$ -	0,0%
TOTAL PATRIMONIO		**$ 60.870.016**	**51,9%**	**$ 57.503.770**	**47,0%**	**$ 3.366.246**	5,9%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**$ 117.358.012**	**100,0%**	**$ 122.397.653**	**100,0%**	**$ (5.039.642)**	-4,1%

JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Ver Certificación adjunta

JANETH CRISTINA HENAO HENAO
Contadora
TP 164311-T
Ver Certificación adjunta

SEBASTIAN DE J. MORALES OCHOA
Revisor Fiscal
TP 225424-T
En representación de Crowe Co SAS
Ver Dictamen adjunto

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.

NIT 890.929.647-2

Estado de Resultado integral del 01 de Enero al 31 de Diciembre

Expresado en miles de pesos colombianos

			2025	A.V	2024	A.V	Variación	%
+	Ingresos de actividades ordinarias	Nota 6.16	$ 121.055.442	100,0%	$ 120.373.872	100,0%	681.570	0,6%
-	Costo de ventas		$ 100.700.226	83,2%	$ 100.757.570	83,7%	(57.344)	-0,1%
=	**GANANCIA BRUTA**		**$ 20.355.216**	**16,8%**	**$ 19.616.302**	**16,3%**	**738.913**	**3,8%**
+	Otros ingresos	Nota 6.19	$ 3.130.406	2,6%	$ 3.987.127	3,3%	(856.721)	-21,5%
-	Gastos de administración	Nota 6.17	$ 4.554.455	3,8%	$ 4.856.577	4,0%	(302.121)	-6,2%
-	Gastos de ventas y logística	Nota 6.18	$ 11.022.865	9,1%	$ 9.860.388	8,2%	1.162.478	11,8%
-	Otros gastos extraordinarios	Nota 6.20	$ 2.412.350	2,0%	$ 1.185.647	1,0%	1.226.703	103,5%
-	Costos financieros	Nota 6.20	$ 1.204.938	1,0%	$ 1.606.039	1,3%	(401.101)	-25,0%
-	Diferencia en cambio neta	Nota 6.21	$ 1.690.872	1,4%	$ (770.906)	-0,6%	2.461.778	-319,3%
=	**GANANCIA ANTES DE IMPUESTO**		**$ 5.981.885**	**4,9%**	**$ 5.323.873**	**4,4%**	**658.012**	**12,4%**
	EBITDA		**$ 5.563.830**	**4,6%**	**$ 5.758.382**	**4,8%**	**(194.552)**	**-3,4%**
+	Cargo / recuperación de impuesto diferido		$ -	0,0%	$ -	0,0%	-	
-	Gasto por impuesto a las ganancias	Nota 6.22	$ 2.337.186	1,9%	$ 1.484.662	1,2%	852.524	57,4%
=	**GANANCIA DEL PERIODO**		**$ 3.644.699**	**3,0%**	**$ 3.839.211**	**3,2%**	**(194.513)**	**-5,1%**
-	OTRO RESULTADO INTEGRAL Por cambio en valores razonables de instrumentos de cobertura	Nota 6.1	$ 445.629	0,4%	$ (75.918)	-0,1%	521.547	-687,0%
=	**RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO**		**$ 4.090.328**	**3,4%**	**$ 3.763.293**	**3,1%**	**327.034**	**8,7%**

JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Ver Certificación adjunta

JANETH CRISTINA HENAO HENAO
Contadora
TP 164311-T
Ver Certificación adjunta

SEBASTIAN DE J. MORALES OCHOA
Revisor Fiscal
TP 225424-T
En representación de Crowe Co SAS
Ver Dictamen adjunto

almatia QUIMICO PLASTICOS

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2
Estado de cambios en el patrimonio al 31 de Diciembre
Expresado en miles de pesos colombianos

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas obligatorias	Revalorización del patrimonio	Utilidades de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	O.R.I	Superávit por valorizaciones
Saldo al 01 de Enero de 2024	$ 7.596.000	$ 7.080.000	$ 913.965		$ 29.389.526	$ 6.234.483	$ 318.846	$ 7.401.716
Incrementos 2024	$ -	$ -	$ -		$ 6.234.483	$ 3.839.211	$ 206.258	$ -
Disminuciones 2024	$ -	$ -	$ -		$ 5.313.214	$ 6.234.483	$ -	$ 87.103
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	**$ 7.596.000**	**$ 7.080.000**	**$ 913.965**		**$ 30.310.795**	**$ 3.839.211**	**$ 525.104**	**$ 7.314.613**
Incrementos 2025	$ -	$ -	$ -		$ 3.839.211	$ 3.644.699	$ 445.629	
Disminuciones 2025	$ -	$ -	$ -		$ 800.000	$ 3.839.211		$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**$ 7.596.000**	**$ 7.080.000**	**$ 913.965**	**$ -**	**$ 33.350.006**	**$ 3.644.699**	**$ 970.733**	**$ 7.314.613**

JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JANETH CRISTINA HENAO HENAO
Contadora
TP 65177-T
Ver certificación adjunta

SEBASTIAN DE J. MORALES OCHOA
Revisor Fiscal
TP 225424-T
En representación de Crowe Co SAS
Ver Dictamen adjunto

Grupo almatia QUIMICO PLASTICOS

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S

NIT 890.929.647-2

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre

Metodo Indirecto

Expresado en miles de pesos colombianos

		2025		2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación				
Ganancia (pérdida)	$	3.644.699	$	3.839.217
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	$	2.226.985	$	1.755.452
Ajustes por ingresos de impuesto diferidos	$	-	$	
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	$	2.321.188	$	(2.543.364)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	$	5.664.784	$	(4.164.829)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	$	(167.782)	$	821.938
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	$	(9.131.773)	$	5.654.847
Ajustes por el incremento (disminución) de los pasivos por impuestos corrientes	$	(236.315)	$	(167.544)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	$	128.414	$	137.530
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	$	745.762	$	748.026
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	$	563.079	$	210.389
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas			$	
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	$	70.571	$	596.954
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	$	(73.668)	$	143.384
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	**$**	**2.111.244**	**$**	**3.192.789**
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**$**	**5.755.943**	**$**	**7.032.001**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	$	2.500	$	150.000
Compras de activos intangibles	$	-	$	
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	$	(1.443.495)	$	(4.057.913)
Intereses recibidos	$	4.494.093	$	3.113.478
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**$**	**3.053.098**	**$**	**(794.437)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Amortización de ingresos recibidos por anticipado	$	(1.030.963)	$	227.995
Importes procedentes de préstamos	$	(2.462.931)	$	(8.857.582)
Dividendos pagados	$	(800.000)	$	(4.402.117)
Intereses pagados	$	(3.515.744)	$	(4.546.347)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**$**	**(7.809.639)**	**$**	**(17.578.050)**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**$**	**999.402**	**$**	**(11.340.487)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	$	8.517.429	$	19.857.916
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**$**	**9.516.831**	**$**	**8.517.429**

JORGE FEDERICO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Ver Certificación adjunta

JANETH CRISTINA HENAO HENAO
Contadora
TP 65177-T
Ver certificación adjunta

SEBASTIAN DE J. MORALES OCHOA
Revisor Fiscal
TP 225424-T
En representación de Crowe Co SAS
Ver Dictamen adjunto

RAZÓN SOCIAL: **QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**
SIGLA: **QUIMICOPLASTICOS;** NOMBRE COMERCIAL: **GRUPO ALMATIA**
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 y 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1 Entidad reportante

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S. (en adelante GRUPO ALMATIA), es una sociedad por acciones simplificada, constituida de acuerdo a las leyes colombianas, en la ciudad de Medellín, el día 16 de febrero de 1982, con duración indefinida.

En la actualidad su domicilio principal se encuentra en la Calle 48 C Sur 43A 291 del Municipio de Envigado (Antioquia), registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur; la última reforma fue consignada en el acta de Asamblea de Accionistas No 111 del 24 abril de 2019, registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 30 de Julio de 2019 donde cambió su tipo societario de Sociedad Anónima S.A. a Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.

El objeto social de la compañía es la representación en el país de compañías nacionales y extranjeras productoras o distribuidoras de materias primas y de bienes materiales y la comercialización de sus productos, relacionados con los sectores del plástico, pinturas, recubrimientos, tintas, alimentos, construcción, productos plásticos, químicos, tipográficos, industria textil, laboratorios y en general para uso industrial.

Los órganos de administración de la Sociedad son: La Asamblea de Accionistas, la cual sesiona de manera ordinaria por lo menos una vez al año, entre el 01 de enero y el 31 de marzo, y la Junta Directiva, compuesta por nueve miembros, la cual sesiona mensualmente para dirigir las operaciones de la entidad y quienes autorizan la emisión de estos estados financieros.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

2 Bases de preparación y presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de Estados financieros

Los estados financieros de GRUPO ALMATIA de los años terminados al **31 de diciembre del 2025 y 2024**, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, actualizado por el decreto 2270 de 2019, decreto 1432 de 2020 y decreto 938 de 2021. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

2.2 Cambios normativos

Normas y enmiendas adaptadas en Colombia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Durante el periodo anual informado al 31 de diciembre de 2025 el gobierno colombiano no emitió ningún decreto ni nueva reglamentación que pueda afectar el reconocimiento y medición de los hechos económicos durante este mismo periodo, por lo tanto, el mismo marco normativo contable aplicado por La Compañía durante el periodo anterior comparativo es el mismo aplicado durante el periodo actual sobre estos estados financieros.

Cualquier cambio ocurrido y reconocido en estos estados financieros se entiende que se realizó de manera voluntaria por la administración de La Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Nuevas normas emitidas por el IASB, adaptadas en Colombia en 2024, pero aún no vigentes

NIIF 17 – Contratos de Seguros
Vigencia en Colombia: a partir del 1 de enero de 2027

En Colombia, con el Decreto 1271 de 2024 fue adoptada la NIIF 17, con un régimen de transición para su implementación a partir del 1 de enero de 2027, derogando en esa fecha la NIIF 4.

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguros dentro del alcance de la norma. El objetivo de la NIIF 17 es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente esos contratos. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguros tienen sobre la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

La NIIF 17 proporciona un modelo integral para contratos de seguros cubriendo todos los aspectos contables relevantes y aplica a los contratos de seguros, incluidos los contratos de reaseguro, que emite; los contratos de reaseguro que celebre; y los contratos de inversión con características de participación discrecional que emita la entidad, siempre que ésta también emita contratos de seguro.

Nuevas normas y enmiendas emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2025, aún NO adaptadas en Colombia

Enmienda a la NIC 7 – Revelación sobre Acuerdos de Financiación a Proveedores:
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2024

Publicado en mayo de 2023 por el IASB, añadió los párrafos 44F y 44H. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 a nivel internacional. Se permite su aplicación anticipada.

Una entidad revelará información sobre sus acuerdos de financiación a proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Enmienda a la NIIF 7 – Información a Revelar de Tipo Cuantitativo sobre el Riesgo de Liquidez
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2024

Emitido en mayo de 2023, que también modifica la NIC 7, modifica el párrafo B11F. Una entidad aplicará esa modificación cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Revelar información acerca de si la entidad tiene acceso o ha accedido a facilidades según acuerdos de financiación a proveedores que proporcionan a la entidad condiciones de pago ampliadas o que proporcionan a los proveedores de la entidad condiciones de pago anticipado.

Enmienda a la NIIF 16 - Modificación Venta y Arrendamiento Posterior
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero 2024

El 22 de septiembre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIIF 16 en relación con la medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior. La enmienda especifica los requisitos para que los arrendatarios-vendedores midan dicho pasivo, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios- vendedores no reconozcan ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retienen. La modificación es aplicable a los ejercicios que comiencen en o después del 1 de enero de 2024 a nivel internacional y se permite su aplicación anticipada.

Enmienda a la NIC 21 - Ausencia de Convertibilidad
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2025

El 15 de agosto de 2023 el IASB emitió su modificación a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio por la Ausencia de Convertibilidad.

Las modificaciones aclaran cómo las entidades deben evaluar si una moneda es convertible y cómo deben determinar el tipo de cambio al contado (cuando no hay convertibilidad; así como requerir desgloses que permitan a los usuarios de los estados financieros comprender el impacto de que una moneda no sea convertible.

Una moneda no es convertible a la otra si la entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para los fines específicos. Además, al realizar la evaluación, una entidad solo tendría que considerar mercados, o mecanismos de cambio, en los que el cambio de moneda cree "derechos y obligaciones exigibles", lo que significa que no se considerarían los llamados mercados no oficiales, paralelos o negros.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos referidos a Electricidad Dependiente de la Naturaleza
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2026

El IASB publicó el 18 de diciembre de 2024 modificaciones específicas para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que suelen estructurarse como acuerdos de compra de energía (PPA).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro eléctrico a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada bajo estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones meteorológicas.

Para que las entidades reflejen mejor estos contratos en sus estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las modificaciones incluyen: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio"; permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y añadiendo nuevos requisitos de divulgación para permitir a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 – Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2026

El IASB emitió el 30 de mayo de 2024 modificaciones a los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9, Instrumentos Financieros. Estas modificaciones abordarán la diversidad en la práctica contable, haciendo que los requisitos sean más comprensibles y coherentes.
Estas modificaciones aclaran los requisitos en áreas en las que las partes interesadas han planteado inquietudes o en las que han surgido nuevos problemas desde que se emitió la NIIF 9:

- Aclaración de la clasificación de activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y similares. Las características ASG en los préstamos podrían afectar su medición al coste amortizado o al valor razonable, las modificaciones aclaran cómo deben evaluarse los flujos de efectivo contractuales de dichos préstamos.

- Liquidación de pasivos mediante sistemas de pago electrónico. Las modificaciones aclaran la fecha de baja en cuentas a la liquidación de un activo o pasivo financiero mediante transferencias electrónicas de efectivo. El IASB también decidió desarrollar una opción de política contable que permite a las empresas dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación, si se cumplen los criterios especificados.

Con estas modificaciones, el IASB también ha introducido requisitos de divulgación adicionales para mejorar la transparencia para los inversores con respecto a las inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral e instrumentos financieros con características contingentes, por ejemplo, características vinculadas a objetivos vinculados a ASG.

Nueva Norma NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero 2027

La NIIF 18 se aplica a todos los estados financieros que se preparan y presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF. La NIIF 18 fue emitida por el IASB el 9 de abril de 2024 con una adopción obligatoria a partir del 1 de enero de 2027 a nivel internacional. La norma se aplica retroactivamente, con disposiciones de transición específicas, y se permite su adopción anticipada.

El objetivo es mejorar la comunicación de la información en los estados financieros, con especial atención al estado de resultados y a las notas a los estados financieros.

Nueva Norma NIIF 19 - Subsidiarias Sin Responsabilidad Pública: Revelaciones
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero 2027

La aplicación de la NIIF 19 simplifica la preparación de la información financiera de las subsidiarias manteniendo la utilidad de dicha información para los usuarios de sus estados financieros. La NIIF 19 fue emitida por el IASB el 9 de mayo de 2024 con una adopción obligatoria a partir del 1 de enero de 2027 a nivel internacional.

Se permite a una entidad aplicar la NIIF 19 en sus cuentas consolidadas, estados financieros separados o individuales si y sólo si, al final del período en que informa: (a) es una subsidiaria; (b) no tiene responsabilidad pública; y (c) tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros disponibles para uso público que cumplen con las NIIF.

Enmienda a la NIC 1 – "Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (covenants)
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero 2024

El IASB emitió una enmienda a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros relacionada con la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes cuando el derecho a diferir su liquidación está sujeto al cumplimiento de covenants. En términos generales, la enmienda aclara que la clasificación depende del cumplimiento de las condiciones a la fecha de reporte y requiere revelaciones adicionales orientadas a informar la naturaleza de los covenants, el riesgo de incumplimiento y la exposición asociada.

Al 31 de diciembre de 2025, esta enmienda ha sido emitida por el IASB, pero aún no ha sido incorporada al marco técnico normativo aplicable en Colombia; por lo tanto, la Compañía no la ha aplicado en la preparación de estos estados financieros. La Administración monitorea su proceso de incorporación y realiza una evaluación preliminar de impactos, los cuales, de presentarse, se concentrarían principalmente en (i) posibles reclasificaciones entre pasivos corrientes y no corrientes y (ii) la ampliación de las revelaciones en notas sobre obligaciones sujetas a covenants, más que en cambios en la medición de pasivos. Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11:
Vigencia Internacional: a partir del 1 de enero de 2026

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los

requisitos de las Normas. Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas: NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF, NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar (incluida su Guía de Implementación), NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 7 – Estado de flujos de efectivo, NIIF 10 - Estados financieros Consolidados.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024, han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF reglamentada en Colombia por la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, de conformidad con el Anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, alusivos al marco técnico normativo para los preparadores del Grupo 1.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o valores razonables al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, GRUPO ALMATIA utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

GRUPO ALMATIA tiene definido por estatutos, efectuar corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año con cierre al 31 de diciembre.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Para todos los efectos, las cifras se expresan en pesos colombianos por ser la moneda del entorno económico principal en el que opera la compañía. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en miles de pesos colombianos ($1.000).

Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha de reporte. Las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero neto, excepto las resultantes de la conversión de préstamos y financiaciones designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo o inversión neta de un negocio en el extranjero, las cuales se reconocen en el otro resultado integral (ORI), dentro del patrimonio. Cuando las partidas cubiertas afectan el resultado, las

diferencias en cambio acumuladas en el patrimonio se reclasifican al estado de ganancias y pérdidas como parte del resultado de la operación.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable que están denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

2.5 Clasificación de Activos y Pasivos entre corrientes y no corrientes

La compañía presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera separados con base en la clasificación corriente y no corriente.
Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se espera que se realice en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice en doce meses o antes
- Es efectivo o equivalente, a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3 Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la presidencia de la compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores.

La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la presidencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros: Prima de antigüedad – quinquenios para empleados a partir de los 10 años de vinculación y estimación de devoluciones en el 2025 para ventas efectuadas en el 2024.

3.1 Litigios

La compañía está sujeta a tener reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los

negocios. La presidencia evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en los estados financieros.

Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la compañía y reclamos aún no iniciados. Una provisión se reconoce cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y, por tanto, se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

Para el periodo informado no existen litigios que impliquen un reconocimiento estimado en los estados financieros.

3.2 Impuestos

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones del impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la compañía para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podría verse afectada.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoria del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la presidencia, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular. La compañía registra provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

4 Políticas Contables aplicadas

Las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 son consistentes con las utilizadas en la preparación de los mismos al 31 de diciembre de 2024.

4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes del efectivo incluyen documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres (3) meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la compañía en la administración de sus compromisos de corto plazo.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el Estado de Situación Financiera al valor razonable.

4.2. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

La compañía aplica los nuevos requerimientos de contabilidad de coberturas en la NIIF 9 prospectivamente. Todas las relaciones de cobertura que según la NIC 39, a la fecha de reporte del 31 de diciembre de 2025 cumplen los criterios de la NIIF 9, para la contabilidad de coberturas al 1 de enero de 2025 se consideran relaciones de cobertura que continúan.

Los instrumentos financieros derivados se contabilizan a valor razonable con cambio en resultados del periodo, excepto para los derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, que requieren un tratamiento contable específico.

La compañía aplica contabilidad de coberturas, al cumplir los siguientes requisitos:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura
- El efecto del riesgo de crédito no predomina sobre los cambios de valor razonable que resultan de esa relación económica
- El índice de la relación de cobertura es el mismo resultante de la cantidad de la partida cubierta y la cantidad del instrumento de cobertura que utiliza para cubrir la partida que está cubriendo.

Para los períodos de informe bajo revisión, la compañía ha designado ciertos contratos de divisas a plazo como instrumentos de cobertura específicamente para las relaciones de cobertura de flujos de efectivo. Estos acuerdos se han celebrado para mitigar el riesgo cambiario derivado de ciertas órdenes de compra y venta legalmente vinculantes denominadas en moneda extranjera.

Todos los instrumentos financieros derivados utilizados para la contabilidad de coberturas se reconocen inicialmente a su valor razonable y se registran posteriormente al valor razonable en el estado de posición financiera.

En la medida en que la cobertura sea efectiva, los cambios en el valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo se reconocen en otro resultado integral y se incluyen dentro de la reserva de cobertura de flujo de efectivo en patrimonio. Cualquier ineficacia en la relación de cobertura se reconoce inmediatamente en resultados.

Al momento en que la partida cubierta afecta la ganancia o pérdida, cualquier ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a ganancias

acumuladas, y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de otro resultado integral. Sin embargo, si un activo o pasivo no financiero se reconoce como resultado de la transacción cubierta, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en otro resultado integral se incluyen en la medición inicial de la partida cubierta.

Si ya no se espera que ocurra una transacción prevista, cualquier ganancia o pérdida relacionada reconocida en otro resultado integral se transfiere inmediatamente a resultados. Si la relación de cobertura deja de cumplir las condiciones de efectividad, la contabilidad de cobertura se interrumpe y la ganancia o pérdida relacionada se mantiene en la reserva de capital hasta que se produzca la transacción prevista.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de tasa de cambio y de tasa de interés, cuando utiliza instrumentos financieros para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del periodo o bien al Otro Resultado Integral.

Cobertura de Valor Razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, que puede atribuirse a un riesgo en particular y puede afectar al resultado del periodo.

Cobertura de Flujos de Efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o a una transacción prevista altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del periodo.

Cobertura de la Inversión neta en un negocio en el extranjero: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor de la inversión neta en un negocio en el extranjero (diferencias de conversión).

Compromiso en firme: es un acuerdo vinculante para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas.

Derivado: un instrumento financiero u otro contrato que cumpla todas las siguientes características:

- Su valor cambia en respuesta a las variaciones, que corresponde a una tasa de cambio, una tasa de interés o el precio de un activo.
- No requiere una inversión inicial neta, o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos similares.
- Se liquidará en una fecha futura.

Para efectos de la medición con posterioridad al reconocimiento inicial, se debe identificar primero a cuál de los siguientes tres tipos de relaciones de cobertura se están aplicando la medición:

a. Cobertura del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de

un componente de estas partidas, que puede atribuirse a un riesgo concreto y puede afectar al resultado del periodo.

b. Cobertura de flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo reconocido o un componente de éstos (tal como la totalidad o algunos de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del periodo
c. Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.

Eficacia de la cobertura: es la medida en que los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura compensa los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta. La ineficacia de cobertura es la medida en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura son mayores o menores que los de la partida cubierta.

Instrumento de cobertura: es un derivado designado o bien un activo o un pasivo financieros no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta.

Partida cubierta: es un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y es designada para ser una partida cubierta.

Transacción prevista: es una operación futura anticipada pero no comprometida.

Sí el derivado financiero confiere derechos y obligaciones (ejemplo: forwards), en su medición inicial, se debe registrar un derecho y una obligación, cuyo neto en el momento de la negociación es igual a cero, por lo que se registra el activo o pasivo financiero con valor neto de cero y no hay efecto en resultados u otro resultado integral en la medición inicial.

Sí el derivado financiero confiere solo derechos u obligaciones (ejemplo: opciones), normalmente tiene un costo o ingreso asociado en el momento de la negociación (prima), la cual se debe registrar en la medición inicial como activo o pasivo financiero, según si es pagada o recibida contra un gasto o ingreso para el caso de la contabilidad de coberturas de valor razonable, o contra el otro resultado integral si se trata de una cobertura de flujos de efectivo o una inversión neta en el extranjero.

4.3. Activos financieros

Se clasifican en las siguientes categorías específicas: Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial. Además, la clasificación determina la medición posterior del activo financiero, en términos generales,

ya sea en el costo amortizado o en el valor razonable. Todas las compras o ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de la transacción.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado	Costo amortizado
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable	Valor razonable con efecto en resultados
Inversiones al costo amortizado	Costo amortizado	Costo amortizado
Instrumentos de cobertura	Valor razonable	Valor razonable

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: son aquellos mantenidos para negociar. Se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación, a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera liquidar dentro de los doce (12) meses, de lo contrario se clasifican como no corrientes.
- Préstamos y cuentas por cobrar: son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce (12) meses.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos utilizando el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando: a) expiren o se transfieran los derechos contractuales; b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de una pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

Deterioro de cartera: actualmente, bajo los lineamientos de la NIIF 9, se utiliza el modelo de pérdidas crediticias esperadas para medir el deterioro de los instrumentos financieros. Sin embargo, la empresa maneja un seguro de cartera con Segurexpo de Colombia (Grupo CESCE), por medio del cual se asegura el 93% de la cartera a crédito. Todos los clientes se analizan tanto por la empresa como por Segurexpo (siempre que aplique a las políticas mínimas de estudio definidas por parte de la aseguradora, incluidas en nuestras políticas de cartera). Independientemente de la clase de riesgo, Segurexpo cubre el 93% de la cartera, el 7% restante se recuperará siempre y cuando Segurexpo lo recupere y no exceda el cupo asignado. Cabe resaltar que la mayoría de los clientes están asegurados, mas no la totalidad de estos.

Cuando se otorga crédito a los clientes, los plazos manejados por la empresa son de 30, 60 y eventualmente 90 o 120 días. Cuando hay un vencimiento de la cartera superior a 90 días, cada cliente

que esté en esa situación se genera un reporte de Aviso de Falta de Pago (AFP) a la aseguradora de cartera, y se toma como un caso particular; donde se estima una provisión de cartera con base en el análisis individual, así como un seguimiento en detalle a través de Segurexpo y revisión por parte de la empresa.

Para las deudas con accionistas no se tiene estimado el cálculo del deterioro pues su probabilidad de recuperación es del 100%.

4.4. Inventarios

Los inventarios se miden al menor entre el costo o al valor neto de realización.

Los inventarios de GRUPO ALMATIA están compuestos por materias primas no transformadas; entre otras, están materias primas tales como polietileno, poliestireno, nylon, pigmentos, aditivos, agentes para purificación de aceites, y superficies sólidas.

El costo de los inventarios incluye todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darle su condición y ubicación actual, asignados principalmente sobre una base de costo promedio. El valor neto de realización es el precio estimado de venta, menos los costos estimados de terminación y los costos incurridos en ventas y distribución. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el precio de adquisición.

La compañía realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio el cual es reducido al valor de mercado si este es menor. Periódicamente los inventarios que se consideran obsoletos o de baja rotación se cargan a los resultados del periodo, cuando las circunstancias que previamente causaron el cargo a resultado hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de recuperación, el importe de la misma se procede a revertir.

El método de costeo utilizado por GRUPO ALMATIA es el promedio ponderado.

El valor neto de realización corresponde a:

i) Valor de mercado para materias primas e insumos.
ii) Precio de venta menos gastos de venta para producto terminado.

4.5. Propiedad, planta y equipo

Debe reconocerse un activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo y su valor pueda ser medido fiablemente.

Los activos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada; y cualquier pérdida por deterioro del valor, excepto para terrenos y construcciones que se miden a su valor razonable menos la depreciación acumulada.

Los activos con costo inferior a cincuenta (50) UVT se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos posteriores como adiciones y mejoras, pueden ser reconocidos como mayor valor del activo, siempre y cuando se puedan medir de forma fiable y generen beneficios económicos adicionales. El costo de mantenimiento para conservar el activo a lo largo de su vida útil, se reconoce en los resultados del ejercicio.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Edificios	80-100 (avalúos)
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Equipo de Transporte	Entre 3 y 20 años

La compañía identificó la no existencia de elementos de propiedad, planta y equipo cuyo valor residual sea material al finalizar la vida útil estimada del activo en el momento del reconocimiento inicial; a excepción de las motos, las cuales tienen un valor residual equivalente al 25% del valor de adquisición del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio. La baja en las propiedades, planta y equipos se da con su venta o retiro.

Medición Posterior.

La entidad medirá su propiedad planta y equipo bajo el modelo del costo, a excepción de las construcciones y edificaciones que serán medidos bajo el modelo de revaluación, estas revaluaciones se realizarán cada 5 años, y las variaciones se reconocen contra patrimonio, superávit por valorización.

4.6. Propiedades de inversión

Son propiedades que se mantienen por la compañía para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Medición inicial	Medición posterior
Costo: incluye todos los desembolsos incurridos hasta colocar el activo en condición de uso.	Valor razonable: • Las valorizaciones se realizarán cuando haya evidencia de un cambio sustancial en el valor razonable. • Las propiedades de inversión no se deprecian. • Las utilidades y pérdidas por cambios en los valores razonables se incluyen en el estado de resultados. Costo: costo de adquisición menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

La baja en las propiedades de inversión se da con su venta o retiro.

4.7. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

a) Son probables los beneficios económicos futuros para la entidad.
b) El costo puede ser medido de forma fiable.
c) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la compañía.
d) El control surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

Concepto	Vida Útil (Años)
Seguros pagados por anticipado	Durante el tiempo del beneficio
Licencias y software	El menor entre el tiempo esperado del beneficio y el tiempo del contrato
Marcas adquiridas	10 años

La sociedad no cuenta con activos intangibles generados internamente.
El gasto de amortización en activos intangibles se reconoce en el estado de resultados.

4.8. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta (altamente probable y dentro del año siguiente a la fecha de clasificación), en lugar de por su uso continuado. Estos activos, se miden al menor entre el valor en libros y el valor neto de realización y no son sujetos a depreciación.

La compañía presentará sus activos mantenidos para la venta de forma separada del balance general y los resultados como operación discontinuada.

Al corte del 31 de diciembre de 2025 no existían activos con estas características.

4.9. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

4.10. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual la compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras

de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

4.11. Arrendamientos

Arrendamientos financieros: Al comienzo de un contrato de arrendamiento financiero se reconoce un activo y un pasivo por el mismo importe, correspondiente al valor razonable del bien arrendado o al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este es menor. La tasa de interés implícita en el arrendamiento se toma como el factor de descuento siempre que sea posible determinarla, de lo contrario se utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

La cantidad amortizable del activo arrendado se distribuirá entre cada periodo de uso, previsto de forma sistemática de acuerdo con la política de amortización que el arrendatario adopte en relación con el resto de los activos amortizables de su propiedad. Si hay una certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al final del plazo del arrendamiento, el periodo de utilización esperado será la vida útil del activo; de lo contrario el activo se amortizará a lo largo de la vida útil del activo o durante el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

4.12. Pasivos financieros

Se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos incurridos en la transacción.
Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan interés explícito, y se registran a su valor nominal. La compañía da de baja los pasivos financieros cuando se cancelan.

4.13. Instrumentos financieros

La compañía utiliza instrumentos financieros derivados de cobertura principalmente para cubrir la volatilidad del tipo de cambio. Los derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable en cada fecha de balance. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en el Otro Resultado Integral (ORI), a menos que el derivado designado sea eficaz como instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en el resultado depende de la naturaleza de la relación de cobertura.

4.14. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente según la ganancia fiscal del periodo y del impuesto diferido que se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias temporarias según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que sea probable que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. El impuesto diferido se reconoce contra resultados del ejercicio o en otro resultado integral (patrimonio) en relación con la transacción subyacente.

4.15. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente (legal, constructiva o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Al cierre del ejercicio se revisan y ajustan las provisiones contra los resultados.

Las obligaciones contingentes se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

a) Cuando es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
b) Cuando es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros.
c) Cuando es remota no requiere, pero puede revelarse.

4.16. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo • Sueldos y prestaciones sociales • Contribuciones seguridad social	Se pagan en el periodo en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio es recibido
Otros beneficios de largo plazo • Primas de antigüedad	Se pagan en un periodo posterior en el que los empleados han prestado sus servicios (superior a un año).	Valor presente de los pagos futuros para liquidar la obligación

En la compañía no se reconoce ningún tipo de beneficio post empleo, solamente los de corto plazo establecidos por la normatividad laboral vigente y las primas de antigüedad.

4.17. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos y el ingreso y costo asociado, pueda ser medido de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Venta de bienes	Con la entrega del bien
Prestación de servicios	En la medida en que se presta el servicio
Intereses	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (rendimiento efectivo del activo)
Regalías	Principio del devengo, con base en el acuerdo.
Dividendos	Derecho a recibirlos por parte del accionista (decretados)

4.18. Costos y Gastos

Los costos y gastos se presentan de acuerdo a su naturaleza, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

4.19. Ingresos y Gastos financieros:

Los ingresos y gastos financieros incluyen principalmente: a) Costos por intereses de préstamos y financiación, excepto los que son capitalizables a activos calificados, b) Ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios a resultados, c) Diferencias en cambio de activos y pasivos financieros, excepto los instrumentos de deuda designados como instrumentos de cobertura, d) Gastos por actualización financiera de pasivos de largo plazo, e) Los dividendos derivados de los instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambio en el otro resultado integral.

Subvenciones del Gobierno: las subvenciones del gobierno son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

4.20. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son inicialmente registradas por la sociedad a la tasa de cambio de su moneda funcional en la fecha en que se genera la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten así:

Partidas	Tasa de cambio
Monetarias	Tasa de cierre
No monetarias	Tasa histórica (fecha de la transacción)

La diferencia en cambio se reconoce en los resultados, a excepción de la que corresponda a otro resultado integral.

4.21. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad o importancia relativa para GRUPO ALMATIA fue definida por la administración y fundamentada con base en un componente crítico para la sociedad, como lo *es la sumatoria de: el disponible + la cartera + los inventarios, en un porcentaje del uno punto cinco por ciento (1.5%).*

4.22. Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones contables	Criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se re expresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

Durante el período 2025 la entidad identificó un error en el reconocimiento del saldo de la cuenta de inventarios correspondientes al año 2024 porque el IVA se estaba yendo como mayor valor del inventario y no como IVA descontable. La corrección de las cifras se evidencia en la disminución del inventario, un mayor saldo a favor de IVA por cobrarle a la DIAN y un aumento en las cuentas por pagar comerciales, contrapartida de los inventarios. Dicho movimiento se generó específicamente en el balance general, y no afecto el estado de resultados.

Los rubros del balance que se reexpresaron se identifican así:

- **Otras cuentas por cobrar:** Para 15 referencias de productos, el valor del IVA por una mala parametrización se estaba llevando como mayor valor del inventario. Para atender este error, se procedió a corregir dicha parametrización, y con ello el valor del IVA se disminuyó del inventario y se llevó como una cuenta por cobrar a la DIAN (menor valor de IVA descontable en las declaraciones) por un monto de **$2.399.165**
- **Inventarios:** Con el fin de mantener el valor de los inventarios en el valor conciliado con el módulo de inventarios, el valor que se reexpresó a cierre de diciembre 2024 por concepto de inventarios fue de **$753.147**
- **Cuentas comerciales por pagar:** para que los inventarios quedaran con el saldo conciliado del cierre del periodo fiscal del módulo de inventarios, la diferencia se lleva a disminuir las cuentas por pagar a proveedores en una cuenta puente por diferencia de inventarios por un monto de **$1.646.018.**

Es importante mencionar que al cierre del año 2025 y después de un proceso en el que efectuamos el cobro de IVA pagado en exceso (pago de lo no debido), se radicaron cuatro (4) solicitudes, una por cada bimestre que se corrigió; donde todas las solicitudes fueron aceptadas en primera instancia por la DIAN, y así mismo, pagadas en un lapso no superior a 90 días luego de presentadas, mostrando la transparencia y aplicabilidad de nuestra solicitud.

En cumplimiento de lo establecido en la NIC 8, la entidad procedió a reexpresar las cifras del año 2024 con el fin de aclarar la corrección del error identificado y presentar la información financiera de forma confiable y comparable.

En este caso particular, dado que el error se originó en el año 2024 y su corrección afecta exclusivamente partidas de ese mismo período, no se evidencia un impacto en el saldo de apertura al 01 de enero de 2024. Por lo anterior, no se configura la condición establecida en la NIC 1 (40A) para la presentación de un estado de situación financiera adicional.

El aparte (b) del párrafo 40A de la NIC 1 indica:
"(b) la aplicación retrospectiva, la reexpresión retrospectiva o la reclasificación tiene un efecto material sobre la información en el estado de situación financiera al principio del periodo precedente."
Como en nuestro caso, el efecto al 01 de enero de 2024 es cero (porque el error nació después de esa fecha), no existe un efecto material en esa fecha específica. Al no cumplirse esta condición acumulativa, quedamos liberados de la obligación de presentar la tercera columna en los Estados financieros y, por tanto, en el ESF estamos presentando dos (2) columnas:

1. Cierre del año actual (31 de diciembre de 2025).
2. Cierre del año anterior reexpresado (31 de diciembre de 2024).

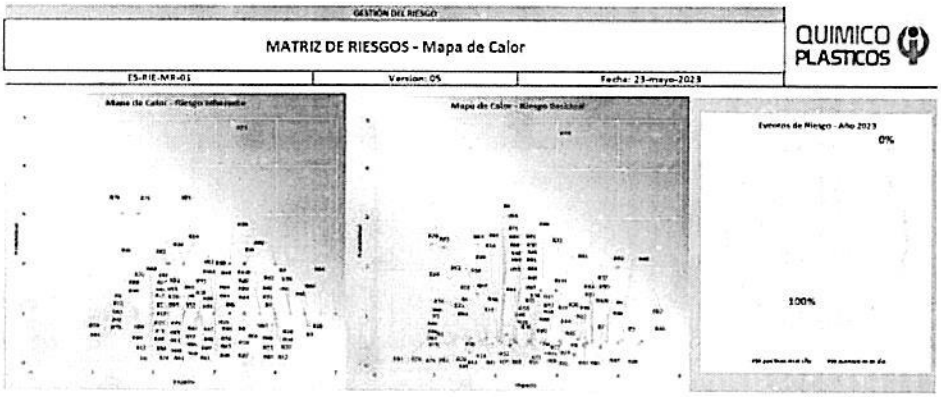
5. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión, si la revisión solo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Gestión de Riesgos
La gestión del riesgo en la empresa es una de las labores que tienen mayor relevancia, y dentro del mapa de procesos está como una de las funciones clave de los procesos estratégicos. Con el propósito de explicar las prácticas de administración de riesgos en el interior de Grupo Almatia, se ha establecido el Procedimiento de administración del Riesgo, documento ES-RIE-PR-01. Este documento contiene la metodología a aplicar para implementar la gestión de riesgos, mediante la identificación, evaluación, análisis, monitoreo y comunicación de los diversos tipos de riesgos que se puedan presentar en la cadena de suministro de la compañía.

La identificación comprende la clasificación en la matriz de riesgos y así mismo, la evaluación de los riesgos en el mapa de calor para generar atención donde están los riesgos que sean más críticos o los que presenten eventos o siniestros que signifiquen acciones estratégicas de la organización.



Los siguientes documentos comprenden todos los lineamientos que hemos desarrollado y practicamos a diario para la gestión del riesgo, en todos los niveles de la organización y también a través del Sistema de LA/FT/FPADM o SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, donde el Oficial de cumplimiento, el representante legal y la Junta Directiva, velan por su cumplimiento.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ES-RIE-AD-01 Acuerdo y términos generales de manejo de la información y confidencialidad con asoci...	23/05/2023 3:40 p. m.	Documento Adob...	648 KB
ES-RIE-AD-02 Acuerdo y términos generales de contratación con asociado de negocio	23/05/2023 3:41 p. m.	Documento Adob...	257 KB
ES-RIE-FM-01 Formulario de reporte de operacion Inusual	31/01/2024 3:43 p. m.	Documento Adob...	92 KB
ES-RIE-FM-02 Formulario de reporte de eventos de Riesgo	31/01/2024 3:45 p. m.	Documento Adob...	126 KB
ES-RIE-MN-01 Manual Anti LAFTPAMD	19/07/2024 7:27 a. m.	Documento Adob...	631 KB
ES-RIE-MN-02 Manual para el tratamiento de datos personales	1/02/2024 3:41 p. m.	Documento Adob...	551 KB
ES-RIE-PG-01 Programa de cumplimiento en la seguridad de la cadena de suministro internacional	22/01/2024 12:04 p. m.	Documento Adob...	328 KB
ES-RIE-PG-02 Programa de entrenamiento enfocado en las areas criticas	1/02/2024 3:40 p. m.	Documento Adob...	382 KB
ES-RIE-PL-01 Plan de continuidad	1/02/2024 3:45 p. m.	Documento Adob...	647 KB
ES-RIE-PL-02 Plan de emergencias para le seguridad en la cadena de sum internacional	20/01/2024 2:34 p. m.	Documento Adob...	242 KB
ES-RIE-PO-01 Politica de tratamiento de datos personales	1/02/2024 3:56 p. m.	Documento Adob...	79 KB
ES-RIE-PR-01 Procedimiento de administracion del riesgo	18/12/2023 12:14 p. m.	Documento Adob...	1.236 KB
ES-RIE-PR-02 Procedimiento de reporte a autoridades competentes	29/01/2024 2:57 p. m.	Documento Adob...	515 KB

Ahora bien, con relación a los riesgos principales que nos afectan, a continuación, un detalle de nuestra gestión frente a dichos riesgos:

Riesgo de cartera: cuando se mira un indicador de cartera se debe tener presente que los indicadores son medidas de control, pero no ilustran por sí solos ni un comportamiento ni alcanzan a explicar el contexto de una situación. En el caso de la cartera, utilizamos las siguientes variables para monitorear y controlar su adecuado comportamiento: 1) que la cartera a crédito tenga cobertura vigente y completa con nuestra póliza de cartera con CESCE Colombia, 2) revisión cada que se estudia un nuevo crédito, y al menos dos veces al año (para créditos activos) en Transunion (antes CIFIN, con el que tenemos contrato vigente) de todos los clientes a crédito, para evaluar su nivel de endeudamiento, su estructura de endeudamiento, y su comportamiento en pagos con el sistema financiero; 3) revisión dos veces al año de los EE FF de los clientes Pareto (cierre fiscal y junio 30), para evaluar su línea de crédito; 4) cada caso de un cliente que supera 30 días de mora, se entra a revisar de manera particular tanto en compromisos de pago de la cartera vencida, como de un seguimiento más cercano; 4) buscamos tener la cartera corriente (suma de la cartera sin vencer más la cartera vencida de 0 a 30 días) en un rango entre el 95% y el 98% del total de la cartera; y finalmente, 5) la rotación de cartera

promedio se busca tener en un rango entre 80 y 85 días, considerando que damos en promedio 60 días de plazo en la facturación en pesos.

Riesgo de inventario: con relación al indicador de inventarios, a continuación los criterios que evaluamos: 1) para los productos de proveedores nacionales, donde tenemos una participación en la compras del 40%, la experiencia nos lleva a buscar una rotación de inventario del orden de 1,5 a 2 meses (aplicable solamente a los Productos Inventariables: mantienen inventario regular, tienen stock de seguridad, entran en estudio de *forecast* base;; 2) para los productos de importación que hoy representan el 60% de las compras, la rotación es función del tipo de inventario y su clasificación en nuestro estudio de estructura de portafolio y la planeación de la demanda (Productos Inventariables; y Productos No Inventariables: no mantienen inventario regular, sin stock de seguridad, venta exclusiva bajo pedido (B2B), no entran en *forecast* tradicional); así mismo el tiempo también es función del país origen y la situación de logística de transporte marítimo desde origen hasta puerto destino; 3) para productos de baja rotación (mayor a 180 días) debido a que la compra mínima al proveedor es normalmente 1 contenedor (18 a 24,75 TM), se adquieren solo cuando la cantidad estimada de demanda para el período (6 meses a 1 año) llega a niveles por debajo del 15%; 4) De manera periódica se hace un análisis de rotación de productos (sistema A,B,C, x, y, z), con el fin de evaluar acciones a tomar frente a aquellos productos que presentan baja rotación en ventas y que además presentan alta volatilidad en la demanda (productos de los grupos B-z, y C-z); 5) la rotación promedio que buscamos para el amplio portafolio de productos, debe estar en un rango promedio entre 80 y 90 días; 6) nos encontramos en la ejecución del proyecto Apolo, con la empresa Simple Solutions (https://simplesolutions.com.co/), del proyecto de planeación de la demanda, mediante el cual hemos implementado herramientas para gestionar en todos los aspectos nuestra área logística. En el tema de inventarios, cubrimos los riesgos de la siguiente forma: La infraestructura física, tiene una póliza de riesgos generales (incendio, terremoto, eventos naturales, descargas eléctricas, etc.) con SURA; todos los transportes, desde origen hasta nuestros CEDI o hasta la fábrica de cada uno de los clientes que atendemos, una póliza con todas las coberturas, con SURA.

Riesgo de tasa de cambio: debido a que una gran parte de nuestras compras son en moneda extranjera, principalmente en dólares, gestionamos el riesgo de tasa de cambio con las siguientes acciones: 1) tenemos vigente una cuenta de compensación desde el año 2007 con Itaú Panamá, a donde efectuamos compras spot de divisas de manera permanente, en momentos que se van generando las obligaciones de pago a proveedores, buscando tener una caja de dólares en reserva, que nos permita cubrir los pagos a tasas competitivas cuando se presentan altas volatilidad en la tasa de cambio; 2) efectuamos coberturas forward delivery para la mayoría de las compras a proveedores en dólares, y fijamos dicha tasa para la definición de los precios de venta, lo que nos permite garantizar la rentabilidad de los negocios y no entrar a especular en el mercado cambiario, ni tampoco a estar a merced de la importante volatilidad que representa dicho mercado; 3) cuando aplica, efectuamos coberturas euro/dólar, para negociaciones de compra de euros para pago a proveedores en Europa; 4) estudiamos a diario información de las variables que afectan la tasa de cambio para definir adecuadas políticas de cobertura en función al estudio de dicha información, donde nos asesoran las áreas de investigaciones económicas de las siete entidades financieras con las que tenemos disponibilidad de operaciones cambiarias.

Riesgo de mercado: La compañía atiende este riesgo mediante diferentes estrategias conjuntas: a) suministro de materias primas: mantenemos vínculos comerciales activos con proveedores ubicados en los tres polos de producción petroquímica del mundo (EE UU, Asia, y Arabia Saudita), de tal forma que para situaciones de contingencia por eventos por fuera de nuestro control (guerras, pandemias, huracanes, etc.), tengamos siempre orígenes de producción que nos permitan garantizar la adecuada atención en disponibilidad de materia prima para los mercados que atendemos; b) precios de venta competitivos: cada año adquirimos la membresía con la compañía multinacional ICIS (costo anual de USD22.000), para tener a diario información vigente de los movimientos de precios de compra de todas las materias primas para los negocios *core* (plásticos y pinturas), lo que nos permite lograr las mejores negociaciones posibles de compra con nuestros proveedores y por consiguiente, poder tener precios competitivos para atender los mercados en los que participamos; c) contacto con el mercado: diariamente, nuestra fuerza comercial está en contacto con los clientes (base activa de 2.400 clientes) para tener de primera mano información de precios de la competencia y tendencias de mercado; d) Pareto de ventas: buscamos mantener un Pareto de ventas con el mayor número posible de clientes, teniendo presente que ningún cliente represente más del 8% de las ventas totales (para 2025, el Pareto lo conforman 145 clientes, con el cliente de mayor participación en el 6%); e) ventas internacionales: en el canal de la unidad de negocio de trading, desde 2023 hemos iniciado ventas para atender clientes por fuera de Colombia, teniendo un componente importante del 10% de las ventas generadas a cierre de 2025 en el mercado de Ecuador, Panamá y Perú, y abriendo en 2026 los mercados de Guatemala, República Dominicana y El Salvador.

Riesgo de liquidez: para manejar el riesgo de liquidez (la incapacidad de cumplir con obligaciones financieras a corto plazo), en Grupo Almatia implementamos un enfoque que combina la planificación estratégica, la eficiencia operativa y la resiliencia financiera. A continuación, se detallan las estrategias y acciones clave clasificadas por áreas de impacto:

1. Planificación y Pronóstico (Visibilidad)

La base de la gestión de liquidez es saber cuánto dinero entrará y saldrá antes de que suceda.

- Proyecciones de Flujo de Caja (Cash Flow Forecasting): efectuamos pronósticos detallados a corto (semanal), mediano y largo plazo tanto de las necesidades en pesos como del flujo de caja requerido en dólares; manteniendo niveles de seguridad mínimos de caja en pesos y en dólares. Esto nos permite identificar periodos de "vacas flacas" con antelación para nunca poner en riesgo la liquidez de la compañía.
- Análisis de Sensibilidad y Stress Testing: evaluamos situaciones que puedan llegar a ser críticas o disruptivas frente a la evolución natural del negocio (p.ej. evaluar qué pasaría si las ventas caen un 20% o si un cliente principal se retrasa 60 días en pagar). Esto nos ayuda a preparar planes de contingencia.
- Monitoreo de Indicadores de Liquidez: vigilamos constantemente indicadores como la Razón Corriente (Activo Circulante / Pasivo Circulante), Razón de Prueba Ácida (excluyendo inventarios) para detectar deterioros tempranos; entre otros indicadores.

2. Gestión Operativa (Capital de Trabajo)

Mantenemos activa vigilancia en la optimización de la generación interna de fondos (ciclo de conversión de efectivo) para que el dinero se quede dentro de la empresa el mayor tiempo posible.

- Cuentas por Cobrar (Cobranza): Automatizamos la gestión de procesos de cobro a los clientes que hay que cobrarles; ofrecemos descuentos por pronto pago para aquellos clientes que eventualmente así lo solicitan, y endurecemos las políticas de crédito para clientes con historial dudoso.
- Cuentas por Pagar (Grupos de interés): buscamos mantener activas líneas de crédito con todos los proveedores, que, en la medida de lo posible, nos vayan permitiendo negociar plazos de pago más extensos sin incurrir en sobrecostos financieros; manteniendo siempre nuestra alta reputación en siempre pagar a tiempo todas las facturas que tengamos para con todos nuestros grupos de interés.
- Gestión de Inventarios: Evitamos el exceso de stock que "atrapa" capital, mediante el área de planeación de la demanda y el manejo de la estructura de portafolio (productos inventariables y productos no inventariables), con el fin de atender de forma oportuna las necesidades del mercado con una "óptima" rotación de los diferentes tipos de inventario.

3. Estrategias Financieras (Acceso a Fondos)

Nos aseguramos que existan "puertas abiertas" con el sistema financiero para obtener dinero rápido si la operación no lo genera. Tenemos activas líneas de crédito en pesos y en dólares con siete entidades financieras, con cupos disponibles en total de más de $100 mil millones, que nos garantiza no solo la disponibilidad de caja cuando se requiera, sino un potencial importante de crecimiento si las condiciones de mercado así lo permiten.

- Diversificación de Fuentes de Financiamiento: No dependemos de un solo banco o producto. Utilizamos líneas de crédito de siete entidades financieras. Así mismo, los accionistas de la compañía mantienen una política de repartición de dividendos, que, por estatutos, tiene definido que se debe hacer un estudio completo desde la dirección financiera de la empresa para evaluar si hay posibilidad de entrega de dividendos y si la hay, cómo debe hacerse para que esté alineada con el diseño del flujo de caja de la operación y no lo afecte.
- Mantenimiento de Reservas (Liquidez de Amortiguación): Mantenemos un nivel mínimo de liquidez en pesos y en dólares, 100% disponible, que actúa como fondo de emergencia en activos de alta liquidez (fondos monetarios a la vista) que pueden convertirse en caja disponible en un período de 24 a 48 horas.

4. Gobernanza y Tecnología

Hemos establecer reglas claras para la gestión de tesorería y utilizamos herramientas modernas para evitar errores humanos.

- Políticas de Inversión y Gasto: Mantenemos un estricto control del presupuesto de gastos, así como de la planeación de los pagos a todos los grupos de interés; y así mismo, tenemos políticas definidas para asegurar que los excedentes de caja se inviertan solo en activos que no comprometan la disponibilidad del dinero.
- Uso de ERP y Sistemas de Tesorería: contamos con herramientas de software que nos permite ver la posición de caja cada día y monitorear el flujo de caja según las proyecciones que vamos construyendo.
- Comité de Riesgos: desde la Presidencia y el grupo primario directivo mantenemos una comunicación constante sobre las diferentes variables que puedan generar amenazas frente

a la exposición al riesgo de liquidez y, por tanto, que podamos tomar decisiones rápidas ante cambios del mercado.

5. Acciones de Contingencia

Con base en la experiencia de la Pandemia (2020), definimos un plan general de emergencia para el manejo de una situación de crisis de liquidez como la que ocurrió en ese momento para la mayoría de compañías.

- Plan de Financiamiento de Contingencia (CFP): mantenemos activo un plan que nos permita garantizar los niveles mínimos de liquidez en pesos y en dólares, con Un documento que especifique qué activos se venderían primero, qué líneas de crédito se activarían y qué gastos se recortarían de inmediato si la liquidez cae por debajo de un umbral crítico.
- Priorización de Pagos: Establecer un orden de jerarquía para los pagos en caso de escasez (ej. nómina y proveedores críticos primero).

Riesgo de directores y administradores (D&O): tenemos una póliza vigente con cobertura de magnitud importante con la compañía Allianz, para la gestión de directores y administradores.

Riesgo de flota de vehículos: para toda la flota de vehículos propios tenemos una póliza vigente con SURA, con cobertura de $4.000 MM en responsabilidad civil (RC) y demás coberturas de robo, pérdida total, pérdida parcial, etc. Y para la flota de vehículos que se tienen bajo modalidad de renting con opción de retoma con Banco Itaú Corpbanca, tenemos póliza incluida en el canon, con Seguros Bolívar.

Riesgo de vida: como uno de los mecanismos de salario emocional, la compañía ha definido asumir el costo, según el cargo y los riesgos del cargo, el beneficio de una póliza de vida con SURA, para todos los empleados.

Riesgo de vida para los préstamos a empleados: en armonía con el beneficio anterior, para aquellos empleados que son beneficiarios de préstamos otorgados por la empresa, la compañía tiene una cobertura de seguro de vida, incapacidad total y permanente y gastos funerarios, con la compañía de seguros Metlife.

Riesgo de Transporte de valores: aunque es una actividad que muy pocas veces se presenta, tenemos una póliza vigente con SURA para este grupo de riesgos.

Riesgo de Maquinaria y Equipo: tenemos una póliza vigente con SURA para cubrir todo lo relacionado con nuestra maquinaria y equipo (estantería metálica, equipos al interior de cada CEDI, ascensor, equipos aire acondicionado, etc.).

Riesgo de Infraestructura: para todos nuestros activos inmuebles y muebles, tenemos una póliza todo riesgo con SURA. Con excepción de los activos de los sistemas de producción de energía solar fotovoltaica instalados en ambos CEDI desde el 2022, que están cubiertos a través del contrato de leasing con Bancolombia, por la compañía SURA.

Riesgo de Responsabilidad Civil: para todas las situaciones relacionadas con el ramo de responsabilidad civil, tenemos coberturas de magnitudes importantes contratadas con SURA.

Riesgos laborales: tenemos contrato vigente con ARL SURA desde mediados de 2025. Es importante mencionar que antes de estar con esta aseguradora, tuvimos un desempeño superior con la aseguradora Bolívar, pues en dos ocasiones, fuimos premiados, en la categoría de empresas menores a 100 trabajadores, a nivel país, por parte de la ARL, con el premio "Inspiradores de Tranquilidad", categoría plata en 2020, y premio categoría bronce en 2024.

Para la gestión de estas pólizas, se tiene relación con varios corredores de seguros, principalmente con Delima Marsh y CD Seguros Ltda., como elemento clave para la gestión de los siniestros cuando éstos ocurran, y se tenga rápida respuesta de la aseguradora, tanto en el estudio de la reclamación como en la atención en el pago por indemnización.

6. Notas a los estados financieros

NOTA 6.1–EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2025	2024
Caja	$35,295	$129,118
Bancos Cuentas Corrientes	$1,912,807	$1,256,665
Bancos y corporaciones Cuentas de ahorro	$97,935	$97,227
Inversiones Negociables a valor razonable	$7,470,793	$7,034,419
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$9,516,831**	**$8,517,429**

Las inversiones a la vista en carteras colectivas, se manejan principalmente en el fondo Renta Liquidez de Valores Bancolombia, en Alianza Fiduciaria y en el fondo de inversión de CrediCorp Capital, con el fin de diversificar el riesgo de los fondos destinados normalmente para el pago de proveedores.

El efectivo y equivalente del efectivo no cuenta con ninguna restricción para su utilización.
La Compañía aplica desde el 01 de enero de 2020 la contabilidad de coberturas de flujos futuros, para registrar las valoraciones de los contratos de cobertura cambiaria que realiza para mitigar el impacto de fluctuaciones del tipo de cambio en las transacciones futuras altamente probables.
Al cierre de 31 de diciembre 2025, se encontraban abiertos 16 contratos *forward delivery* por un valor de USD 2.250.248 con vencimientos en el año 2026.

Las variaciones en los instrumentos de cobertura se registran en el ORI. En el año 2025 la reserva de coberturas en el otro resultado integral tuvo movimiento por $453.520.

		2025	2024
Bancolombia	A favor	$0	$24,534
Banco Itaú		$8,907,882	$4,866,275
TOTAL		**$8,907,882**	**$4,890,809**
Bancolombia	En contra	$0	$20,588
Banco Itaú		$8,454,362	$4,938,248
TOTAL		**$8,454,362**	**$4,958,836**

NOTA 6.2– DEUDORES: CLIENTES – OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

	2025	2024
Deudores clientes	$27,137,061	$30,763,006
Cartera en USD Clientes Nacionales	$1,133,280	$0
SUBTOTAL	**$28,270,341**	**$30,763,006**
Anticipos de clientes	-$4,462	-$5,386
Diferencia en cambio cartera clientes USD	-$28,536	$0
TOTAL CARTERA-CLIENTES	**$28,237,343**	**$30,757,620**
Recaudos sin identificar	-$34,485	-$34,822
Anticipos agencias de aduana	$37,926	$36,904
Otros Anticipos	$269,064	$173,438
Anticipo para impuestos municipales	$518,475	$202,839
Autorretención impuesto de renta	$2,754,500	$2,691,063
Autorretención especial impuesto de renta	$705,024	$695,910
Otras retenciones	$146,280	$112,606
Saldo a favor impuestos nacionales (IVA)	$0	$1,722,164
Deudores Varios	$471,772	$1,467,604
TOTAL DEUDORES CORRIENTES	**$33,110,360**	**$37,830,712**

La cartera vencida mayor a 90 días representa al menos un 1% del total de la cartera a diciembre 31 de 2025.

		DISTRIBUCION				
31/12/2025	**TOTAL**	**Sin Vencer**	**Vencida 0-30**	**Vencida 31-60**	**Vencida 61-90**	**Vencida>90**
Cartera	27,137,061	22,930,862	3,795,194	264,523	33,302	113,180
Cartera Procables USD	294	207	86	-	-	-
Catera Procables pesos	1,133,280	796,185	337,094	-	-	-
Total cartera en pesos	**28,270,340**	**23,727,047**	**4,132,288**	**264,523**	**33,302**	**113,180**

Durante el periodo 2025, tuvimos un reporte de impago ante la aseguradora por valor de $1MM, a nombre del cliente Plastigem S.A.S. NIT 900972865-9. Este saldo fue cubierto por el cliente en su totalidad, por lo que no hubo lugar a reclamar pago por indemnización con el seguro.

El detalle de los saldos de los clientes que alcanzan el cincuenta por ciento (50%) del total de la cartera expresado en pesos colombianos, es el siguiente:

NOMBRE DEL CLIENTE	VALOR CARTERA	% DEL TOTAL
PLASMAR SAS	3,353,530,462	12%
AVIENT COLOMBIA SAS	1,604,945,979	6%
IDEPLAS SAS	1,300,223,542	5%
PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S A S	1,105,038,077	4%
SANTELLI SAS	1,009,514,485	4%
PLASTICOS KENDY COLOMBIA SAS	870,457,500	3%
DYSAP S A S	790,398,000	3%
INDUSTRIAS HACEB S A	757,123,775	3%
MERIDIANO S A S	728,961,275	3%
ALMACEN FERROMOTORES SA	693,111,583	2%
FAYCO SAS	685,904,100	2%
REPRESENTACIONES OSCAR JARAMILLO PLASTICOS OJARA S	617,536,549	2%
COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA SAS	529,839,420	2%
ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS	448,772,800	2%
TOTAL		**51%**

NOTA 6.3–INVENTARIOS

Al 31 de diciembre las cuentas de inventarios comprendían lo siguiente:

	2025	2024
Mercancías no fabricadas por la empresa	$24,144,089	$28,086,059
Mercancía en tránsito internacional	$7,969,779	$9,335,224
Mercancía en calidad de préstamo	$10,683	$1,058,400
Deterioro Valor Neto de Realización	-$70,695	-$54,145
TOTAL INVENTARIOS	**$32,053,855**	**$38,425,538**

Al 31 de diciembre de 2025 no existen gravámenes y/o restricciones sobre los inventarios y las líneas más representativas en valor son:

LINEA	%
POLIETILENO	8%
PIGMENTOS ORGANICOS	8%
POLIESTIRENO	7%
DIOXIDO DE TITANIO	5%
DIOXIDO DE TITANIO	4%
POLIESTIRENO	4%
SUPERFICIES SOLIDAS STARON - ACRILICO - LOTTE	3%
NYLON 6/6	3%
FLUORESCENTES	3%
POLIETILENO PLASTOMERO Y ELASTOMERO	3%
POLIPROPILENO	3%
INHIBIDORES DE CORROSION	2%
NACARADOS	2%
POLIPROPILENO	2%
CAOLINES CALCINADOS	2%
RESINAS BIOPOLIMERICAS Y BIOBASADAS	2%

NOTA 6.4–OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

	2025	2024
Gastos pagados por anticipado (Pólizas y Suscripciones)	$56,435	$0
Cargos diferidos Software y Licencias	$6,661	$21,038
TOTAL OTROS ACTIVOS	**$63,097**	**$21,038**

Los seguros tienen vigencia de un año, y comprenden coberturas de transporte de materiales en todas las movilizaciones de importaciones y transportes terrestres en territorio nacional; así como el seguro todo riesgo de todos los activos de la empresa (edificaciones, inventarios, muebles y enseres, etc.), y el seguro de responsabilidad civil en sus diferentes alcances.

Los Cargos diferidos no cuentan con vida útil indefinida, todos tienen una vida útil de 12 meses, renovables cada año.

NOTA 6.5–PROPIEDADES INMOBILIARIAS

Dentro de esta clasificación se encuentran los siguientes inmuebles, propiedad de GRUPO ALMATIA los cuales no conforman la operación comercial de la sociedad.

El manejo de esta propiedad tiene no tiene relación con la operación comercial de la compañía, es una propiedad de inversión a largo plazo que posee la empresa.

Esta propiedad no cuenta con ninguna restricción.

Inmueble	2025	2024
Inmueble Bodegas (Calle 6 Carrera 50 Medellín)	$2.829.690	$2.829.690
TOTAL PROPIEDADES INMOBILIARIAS	**$2.829.690**	**$2.829.690**

NOTA 6.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y equipo	Flota y equipo de transporte	Computación y Comunicación	Equipo de vigilancia	Leasing Financiero	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	$ 1,127,524	$ 3,501,686	$ 984,068	$ 759,308	$ 579,808	$ 31,178	$ 24,173,570	$ 31,157,142
Adquisiciones	$ 0	$ 224,263	$ 15,412	$ 0	$ 24,731	$ 0	$ 0	$ 264,407
Traslados / Movimientos / Valorización								
Ventas/Retiros				$ 3,789				
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**$ 1,127,524**	**$ 3,725,949**	**$ 999,480**	**$ 755,519**	**$ 604,539**	**$ 31,178**	**$ 24,173,570**	**$ 31,417,760**
Depreciación y pérdidas por deterioro al 31 de diciembre de 2025								
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024		$ 140,962	$ 710,442	$ 675,689	$ 421,215	$ 26,284	$ 2,445,720	$ 4,420,312
Depreciación del ejercicio de enero a diciembre de 2025		$ 18,835	$ 82,962	$ 39,042	$ 38,133	$ 4,894	$ 563,002	$ 746,868
Pérdida por deterioro								
Total depreciación y deterioro		**$ 159,797**	**$ 793,404**	**$ 714,731**	**$ 459,348**	**$ 31,178**	**$ 3,008,722**	**$ 5,167,180**
Valor en libros								
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 1,127,524**	**$ 3,566,152**	**$ 206,076**	**$ 40,788**	**$ 145,191**	**$ 0**	**$ 21,164,848**	**$ 26,250,580**

La propiedad planta y equipo no cuenta con ninguna restricción, adicionalmente no se realizó ningún avaluó comercial, dado que por políticas este se realiza cada 5 años.

NOTA 6.7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES

Para estas deudas se tienen pactado una tasa de interés del 9% efectivo anual.

	2025	2024
Cuentas por cobrar empleados	$602,272	$406,288
Cuentas por cobrar a accionistas	$15,432	$43,634
TOTAL DEUDORES NO CORRIENTES	**$617,704**	**$449,922**

NOTA 6.8 IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO

El impuesto de renta diferido por diferencias temporales está compuesto por:

	2025	2024
Provisiones	$92,781	$83,835
Pasivos por leasing	$99,891	$344,492
Operaciones de cobertura	$2,959,027	$1,735,593
Otros activos	$856,314	$531,765
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	**$4,008,013**	**$2,695,684**

NOTA 6.9- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	2025	2024
Proveedores Nacionales	$7,746,064	$10,788,144
Proveedores del Exterior	$10,079,015	17,905,742
Costos y gastos por pagar	$1,486,255	$1,234,054
Otros pasivos corto plazo	$29,021	$1,059,985
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	**$19,340,357**	**$30,987,925**

Los principales proveedores nacionales de acuerdo al monto de la obligación al 31 de diciembre de 2025 son Americas Styrenics de Colombia Ltda. y Enka de Colombia SA.

En el exterior, bajo este mismo criterio, son: Sabic Innovative Plastics US LLC, Sabic Americas LLC, e Ineos Pigments USA Inc.

NOTA 6.10- PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2025	2024
Impuestos OEA UAP	$780,809	$1,350,975
Retención en la fuente	$394,521	$408,807
Retenciones Industria y Comercio	$1,768	$1,177
De renta y complementarios	$2,655,559	$3,354,904
IVA por pagar	$972,789	$2,096
TOTAL PASIVO POR IMPUESTOS	**$4,805,445**	**$5,117,959**

NOTA 6.11- PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

	2025	2024
Por activos en leasing	$8,460,750	$8,460,750
Por operaciones de cobertura	$3,117,759	$1,711,783
Por inventarios y otros activos	$1,374,729	$1,358,175
TOTAL PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	**$12,953,237**	**$11,530,708**

NOTA 6.12- PASIVOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS TOTALES

	2025	2024
Bancolombia (Incluye Leasing)	$6,001,882	$482,304
Banco de Bogotá	$2,625,000	$0
Banco Popular SA	$0	$250,000
Banco Caja Social	$0	$1,333,334
Banco de Occidente	$0	$1,448,586
Itaú CorpBanca	$116,854	$221,570
Banco de Bogotá Miami Agency	$0	$4,717,791
Bancolombia Panamá	$0	$1,322,745
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$8,743,736**	**$9,776,330**

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS
ENDEUDAMIENTO 2025

COP	OBLIGACION #	FECHA	VALOR INICIAL	PLAZO	TASA DE FINANCIACION	# CUOTAS	SALDO A DIC 31/2025
BANCOLOMBIA	5980090439	20/01/2025	$ 3,500,000,000	3 años	IBR + 0.85	6	$ 2,916,667
BANCOLOMBIA	5980091912	15/05/2025	$ 3,500,000,000	3 años	IBR + 0.85	12	$ 2,916,667
BANCO DE BOGOTA	01055991754	07/03/2025	$ 3,500,000,000	3 años	IBR + 1,30	36	$ 2,625,000
			$ 10,500,000,000		**TOTAL COP**		**8,458,333.34**

LEASING	OBLIGACION #	FECHA	VALOR INICIAL	PLAZO	TASA DE FINANCIACION	# CUOTAS	SALDO A DIC 31/2025
BANCOLOMBIA	280032	05/09/2022	$418.943	5 años	IBR N.N.M.V. + 2,48	60	$ 168,549
ITAU	060054	25/10/2024		3 años	DTF+90	36	$ 116,854
			$ 418.943		**TOTAL**		**$ 285,403,38**
						TOTAL OBLIGACIONES 2025	**8.743.736,72**

QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS
ENDEUDAMIENTO 2024

COP	OBLIGACION #	FECHA	VALOR INICIAL	PLAZO	TASA DE FINANCIACION	# CUOTAS	SALDO A DIC 31/2024
BANCOLOMBIA	5980076345	22/03/2022	$ 3,000,000	3 años	IBR + 1.70	12	$ 250,000
BANCO DE OCCIDENTE 1	46030064912	22/05/2024	$ 5,000,000	1 año	IBR 1 M + 0,64	12	$ 918,198
BANCO POPULAR 2	1811306535-0	02/08/2022	$ 1,500,000	3 años	IBR+1,75	12	$ 125,000
BANCO POPULAR 3	1811306533-2	02/08/2022	$ 1,500,000	3 años	IBR+1.58	12	$ 125,000
BANCO CAJA SOCIAL 3	31006693303	13/09/2024	$ 2,000,000	9 meses	IBR + 0.50	9	$ 1,333,334
			$ 13,000,000		**TOTAL COP**		**$2,751,531.96**

USD	OBLIGACION #	FECHA	VALOR INICIAL	PLAZO	TASA DE FINANCIACION	# CUOTAS	SALDO A DIC 31/2024
BANCOLOMBIA PANAMA	2520000000695	05/09/2024	$ 300	6 meses	SOFR (180 días) + 0.95%	1	$ 300
BANCO DE BOGOTA MIAMI	14276	06/09/2024	$ 270	6 meses	SOFR 180 + 0,95%	1	$ 270
BANCO DE BOGOTA MIAMI	15756	24/10/2024	$ 800	6 meses	Sofr180 + 0.85%	1	$ 800
			$ 1,370.00			**TOTAL USD**	**$ 1,370.00**
						TOTAL COP	**$6,040,535.50**

LEASING	OBLIGACION #	FECHA	VALOR INICIAL	PLAZO	TASA DE FINANCIACION	# CUOTAS	SALDO A DIC 31/2024
BANCOLOMBIA	280032	05/09/2022	$418.944	5 AÑOS	IBR N.N.M.V. + 2,48		$ 232,304
BANCO DE OCCIDENTE	180073146	28/04/2044	$3.560.000	14 AÑOS			$ 530,388
ITAU							$ 221,570
			$ 0.00		**TOTAL**		**$ 984,262.84**
					TOTAL OBLIGACIONES 2024		**9,776,330**

NOTA 6.13 - PROVISIONES CORTO PLAZO Y BENEFICIOS A EMPLEADOS

Provisiones corto plazo:

	2025	2024
Devoluciones en Ventas	$88,453	$88,453

La provisión de devoluciones en venta se realiza sobre el promedio de devoluciones que se presentan al año siguiente, de ventas realizadas en el año inmediatamente anterior. Esta provisión se realiza para afectar el año que se está cerrando con las posibles devoluciones que se vayan a presentar.

Beneficios a empleados:

Grupo Almatia reconoce los beneficios a los empleados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a los Empleados", los cuales se clasifican en dos categorías: beneficios a corto plazo y beneficios a largo plazo.

1. Beneficios a Corto Plazo: Incluyen salarios, sueldos, vacaciones pagadas y otros beneficios que se espera que se paguen dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Estos se reconocen como un gasto en el período en que se devengan.

2. Beneficios a Largo Plazo: Comprende el beneficio de prima de antigüedad el cual la empresa reconoce a partir de los 10 años (25% del Salario), 15 años (50% del salario), 20 años en adelante (100% del salario)

La entidad revisa anualmente las suposiciones utilizadas en la valoración de los beneficios a largo plazo para asegurar que reflejan las condiciones actuales del mercado y las expectativas futuras.

	2025	2024
Beneficios a Empleados a corto plazo	$986.887	$884.032

	2025	2024
Beneficios a Empleados a largo plazo	$176,634	$151,076

NOTA 6.14- PASIVOS CON ACCIONISTAS

Las cuentas por pagar a los accionistas, se originan por préstamos rotativos para capital de trabajo, sobre los que GRUPO ALMATIA reconoce y paga unos intereses a una tasa del 0,75% mensual.
El valor por pagar por préstamo de los accionistas para el capital de trabajo de GRUPO ALMATIA al cierre del año 2025 es de $973.991 y dividendos por pagar de $23.190 para un total de pasivos con accionistas $997.181

NOTA 6.15- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El capital autorizado de la compañía está compuesto por 12.180.000 acciones de valor nominal unitario mil pesos ($1.000), y un total de acciones suscritas y pagadas ordinarias de 7.596.000, sobre las cuales no existen ni restricciones ni privilegios establecidos.

La totalidad de las reservas acumuladas en el patrimonio no cuentan con una destinación específica, están disponibles para su destinación como apoyo al capital de trabajo de GRUPO ALMATIA, así como para ser distribuidos a los accionistas.

Accionista	Identificación	Fecha de nacimiento	Número de acciones	Número de acciones con derecho a voto	% de Participación	% de Decisión
Emma Sánchez de Londoño	Cédula 21.331.335	24/09/1938	-	1.024.100*	0.0000%	16.6667%
Jorge Federico Londoño Sánchez	Cédula 71.624.956	06/12/1962	1.536.150	1.280.125	20.2231%	20.8333%
Juan Diego Londoño Sánchez	Cédula 71.598.037	22/02/1961	1.536.150	1.280.125	20.2231%	20.8333%
Andrea María Londoño Sánchez	Cédula 42.684.468	20/01/1965	1.536.150	1.280.125	20.2231%	20.8333%
Grupo Nala S.A.S.	NIT 901.103.478-8	31/07/2017	1.536.150	1.280.125	20.2231%	20.8333%
IPACO S.A.S.	RUC 2071505-1751586; DV: 1; NIT 2071IPACO	02/11/2011	1.451.400	-	19.1074%	0.0000%
TOTAL			**7.596.000**	**6.144.600**	**100.00%**	**100.00%**

** Emma Sánchez de Londoño: Usufructo sobre acciones con derecho a voto.*

NOTA 6.16- INGRESOS OPERACIONALES

	2025	2024
Venta de materias primas	$122,689,801	$122,099,739
Devoluciones en ventas	$1,634,359	$1,725,867
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$121,055,442**	**$120,373,872**

Los ingresos de operación provienen del desarrollo de la actividad comercial de la sociedad, generados principalmente por la venta de materias primas para productos plásticos, tintas y pinturas.

NOTA 6.17- GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y se contabilizan sobre la base de causación, registrando las sumas en que se incurre directamente con la gestión administrativa o prestación de servicios, al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

	2025	2024
Gastos de Personal	$2,682,774	$2,702,931
Honorarios	$273,073	$249,776
Impuestos	$69,140	$63,287
Arrendamientos	$133,049	$12,336
Contribuciones y Afiliaciones	$21,198	$29,258
Seguros	$89,640	$393,948
Servicios	$278,824	$272,424
Gastos Legales	$13,811	$4,072
Mantenimiento y Reparaciones	$174,748	$203,734
Gastos de Viaje	$70,909	$37,254
Depreciaciones y Amortizaciones	$544,179	$618,761
Diversos	$203,110	$268,795
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**$4,554,455**	**$4,856,577**

NOTA 6.18- GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS Y LOGÍSTICA

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y se contabilizan sobre la base de causación, registrando las sumas en que se incurre directamente con la gestión de ventas, logística de inventarios y prestación de servicios, al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

	2025	2024
Gastos de Personal	$6,990,271	$6,055,872
Honorarios	$106,394	$252,038
Impuestos	$837,699	$680,748
Arrendamientos	$167,218	$140,654
Contribuciones y Afiliaciones	$34,674	$22,080
Seguros	$628,598	$391,910
Servicios	$1,213,447	$1,307,322
Gastos Legales	$1,037	$600
Mantenimiento y Reparaciones	$132,666	$137,396
Gastos de Viaje	$281,827	$206,511
Depreciaciones y Amortizaciones	$242,975	$240,283
Diversos	$369,509	$407,274
Provisiones	$16,551	$17,701
TOTAL GASTOS DE VENTAS Y LOGÍSTICA	**$11,022,865**	**$9,860,388**

Los gastos de personal aumentan en el año 2025 con respecto al año 2024 por las siguientes razones:

- Incrementos del 5.2% para todos los salarios
- Se incluyo 1 nuevo cargo que no estaban en el 2024, Gerente de Compras y Planeación de la demanda.

NOTA 6.19- INGRESOS NO OPERACIONALES

Comprenden los ingresos provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social, al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

INGRESOS FINANCIEROS:	**2025**	**2024**
Rendimientos por inversiones en entidades financieras	$315,714	$822,053
Intereses recibidos de otros deudores	$33,651	$25,404
Por valoración de instrumentos financieros	$106,398	$53,382
Descuentos por pronto pago a proveedores	$36,652	$43,235
	$492,414	**$944,074**

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:	**2025**	**2024**
Arrendamientos	$0	$24,882
Reintegro de gastos contrato de colaboración empresarial	$2,350,860	$2,062,269
Otros servicios	$36	$35
	$2,350,897	**$2,087,187**

RECUPERACIONES:	**2025**	**2024**
Reintegro costos y gastos	$16,457	$69,029
Seguros	$0	$288
Utilidad en venta de activos fijos	$2,500	$0
Indemnizaciones por siniestros	$151,271	$139,407
Otros ingresos instrumentos de cobertura	$116,867	$747,142
	$287,095	**$955,866**

TOTAL INGRESOS FINANCIEROS Y NO OPERACIONALES	**$3,130,406**	**$3,987,127**

NOTA 6.20- GASTOS NO OPERACIONALES

Comprenden las sumas pagadas y/o causadas por gastos financieros y otros no relacionados directamente con el objeto social, al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

GASTOS FINANCIEROS	2025	2024
Gastos Bancarios	$16,619	$18,858
Comisiones	$27,148	$26,080
Intereses obligaciones financieras	$169,241	$476,435
Intereses operaciones renting y leasing de infraestructura	$793,702	$779,120
Intereses a particulares	$78,839	$147,237
Descuentos comerciales	$102,293	$153,118
Otros Gastos Financieros	$17,095	$5,190
	$1,204,938	**$1,606,039**

IMPUESTOS ASUMIDOS	2025	2024
GMF (impuesto del cuatro (4) por mil)	$332,216	$402,162
Impuestos y retenciones asumidos	$1,529	$40,144
	$333,745	**$442,306**

OTROS GASTOS	2025	2024
Pérdida en venta y retiro de activos	$2,029,116	$559,798
Otros gastos no operacionales	$48,216	$168,467
Donaciones	$1,274	$15,076
	$2,078,605	**$743,341**

TOTAL COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	$3,617,289	$2,791,686

NOTA 6.21 DIFERENCIA EN CAMBIO NETA

	2025	2024
Ingreso por diferencia en cambio	$4,001,678	$2,169,402
Gasto por diferencia en cambio	$2,310,806	$2,940,308
DIFERENCIA EN CAMBIO NETA	**$1,690,872**	**-$770,906**

NOTA 6.22 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

	2025	2024
Impuesto de renta	$2,226,985	$1,755,459
Impuesto Diferido	$110,201	-$270,797
TOTAL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**$2,337,186**	**$1,484,662**

DETERMINACION IMPUESTO DE RENTA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo de la Cuenta
4135	Subtotal Ingresos Operacionales	122,689,801
42	Subtotal Ingresos No operacionales	7,129,584
4175	Devoluciones, rebajas y descuentos	(1,634,359)
	Total Ingresos Netos	**128,185,026**
61	Comercio al por mayor y al por menor	(100,700,226)
51	Subtotal Gastos operacionales de Admón.	(4,787,401)
52	Subtotal Gastos operacionales de Ventas.	(7,833,939)
55	Subtotal Gastos operacionales de Logística	(3,241,596)
53	Subtotal Gastos no operacionales	(5,869,650)
	Utilidad CONTABLE ANTES de Impuesto	**5,752,214**
54	**Provisión impuesto de renta y complementarios**	**2,226,985**

DETERMINACION IMPUESTO DIFERIDO

NOMCUENTA	DEBITO	CREDITO
Provisiones	8,945	
Otros	1,303,382	
Por revaluaciones de Propiedad planta y equipo	174,974	-
Otros		1,597,504
Superávit por revaluacion/ppe	-	
Impuesto diferido	**110,201**	

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2025 y 2024 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a GRUPO ALMATIA estipulan que:

- Según la Ley 2155 de 2021, estableció un cambio de tarifa, aumentándola al 35% para el año 2022 y subsiguientes y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025, dicha tarifa del 35% se mantuvo para la mayoría de los contribuyentes, con algunas

- excepciones como las entidades del sector financiero donde se modificó la sobretasa aumentándola 5 puntos adicionales, es decir, paso a ser un 40% a partir del año 2024 hasta el 2027.
- A partir del año gravable 2021, la Ley 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley 2277 de 2022 estableció un cambio de tarifa del impuesto de ganancias ocasionales, aumentándola al 15% para el año 2024 y subsiguientes.
- El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, indicando en el parágrafo 6° que a partir del año gravable 2024 se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deputado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, indicando en el parágrafo 6° que a partir del año gravable 2023 se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deputado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. La compañía según los cálculos realizados no tiene impuesto por tasa mínima de tributación que adicionar
- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

7. GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA:

Cultura y liderazgo

Grupo Almatia mantiene activas las dimensiones definidas por la certificación del Sello Equipares (otorgada en noviembre 2024 por parte del Ministerio de Trabajo y el PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en un esfuerzo por promover la igualdad de género en todos los niveles de la organización. Somos la primera empresa del sector de plásticos y pinturas en Colombia en recibir este reconocimiento en la categoría Pymes, sumándonos al grupo de 91 empresas de diversos sectores que ya cuentan con este.

De otro lado, durante el 2025 propiciamos un trabajo de reconocimiento de la nueva marca (lanzada en septiembre 2024) "Grupo Almatia" con todos los grupos de interés, utilizando una estrategia de cobranding para facilitar el reconocimiento de la compañía tanto con el logo de Quimicoplasticos como con el logo de Grupo Almatia.

En abril del año 2025 efectuamos la batería de riesgo sicosocial con SURA, para una población de 76 colaboradores con una participación de 66 (87%), donde destacamos los siguientes temas:

- En la población evaluada destaca el nivel de formación Bachiller completo 24.24% seguido de Técnico / tecnológico completo 22,73%, esto podría causar efecto en la apropiación y alineación con el direccionamiento estratégico de la organización y una mejor compresión de los objetivos y políticas organizacionales.
- La mayoría de los colaboradores cuenta con contrato a término indefinido, lo que puede generar en los colaboradores percepción de estabilidad laboral y económica, dado que le permite al empleado realizar una planeación financiera adecuada y tener posibilidades de permanencia en la organización.
- El 56.06% de la población evaluada se ubica en una franja horaria de trabajo de 9 a 10 horas; esto podría representar para este grupo la calidad y cantidad de horas de sueño adecuadas; según las recomendadas en los estudios de fatiga y además propicia el tiempo para sus actividades socio familiares.
- Al realizar el comparativo del resultado obtenido en el año 2023 y año 2025 se identifica: i) en la condición intralaboral: la tendencia al riesgo se mantiene en "riesgo despreciable y bajo", generando una mejor percepción del riesgo en el año 2025; ii) para la condición extralaboral: se observa una mejor tendencia al "riesgo despreciable y bajo" en 2025, en las dos formas A y B; y iii) en síntomas asociados a estrés, se mantiene la tendencia "riesgo despreciable y bajo" en las dos formas A y B, presentándose un mejor comportamiento en el año 2025. Para todas las categorías, se debe trabajar en procesos de intervención que permitan disminuir la presencia de Riesgo Alto y muy alto, fortaleciendo las competencias de liderazgo las cuales desarrollan las capacidades para orientar los equipos a la consecución de objetivos, la gestión del conflicto y la cohesión de equipo.

En resumen, el resultado de las baterías dio un valor BAJO, lo que significa que se debe programar nuevamente la ejecución de las mismas para dentro de un período de dos años (abril 2027).

Compensación y beneficios:

En el año 2025, la empresa finalizó con una plantilla total de 73 empleados contratados directamente y 2 colaboradores bajo la modalidad de contratista/misión.

El incremento de salarios para el 2025 estuvo en el 5,2%, Así mismo, durante el año, se realizaron ajustes salariales diferenciales alcanzando un 100% de los colaboradores alineados a la política de compensación organizacional, teniendo en cuenta las variables de equidad interna y competitividad externa.

Como parte de la política de talento humano y apoyo al desarrollo de los trabajadores y sus familias, se otorgó la prima extralegal de navidad, la prima de antigüedad, la prima extralegal de regreso de vacaciones, la cual además de compensar en dinero 5 días de salario del colaborador a su regreso, promueve el disfrute efectivo de días de vacaciones. Así mismo continuamos con el beneficio de un amparo de un seguro de vida colectivo, mejorando la cobertura promedio que teníamos en un monto de $61 millones por persona a un monto de $104 millones por persona, así como también el beneficio de préstamos en diferentes modalidades como: necesidades urgentes, compra de vivienda o reforma, compra de vehículo, calamidad doméstica, préstamo para montura y lente óptico o estudio; estos tres últimos a una tasa de cero intereses para el colaborador.

Continuamos otorgando el día libre de cumpleaños y de la familia; y aquellos colaboradores que pertenecían algún comité de participación (Brigada de emergencias, Equipares, Copasst, Comité de convivencia laboral - Cocola), un día libre por cada semestre del año, como reconocimiento a su labor y participación en estos comités.

Además, se brindó el auxilio de alimentación a todos los empleados durante cuatro días a la semana y la aplicación de la Ley de protección a la familia (Ley 1857 de 2017), otorgando dos días de permiso remunerado al año, uno por semestre, en donde el colaborador compartió con su grupo familiar.

Durante el 2025 desplegamos diferentes programas para promover la calidad de vida de los colaboradores y el equilibrio vida – trabajo, continuamos con el beneficio de jornada reducida de los viernes alcanzando un número de horas efectivas laborales semanales por debajo del mínimo de horas estipuladas por la legislación colombiana; así mismo continuamos con la jornada laboral para toda la operación, de lunes a viernes, promoviendo el descanso de dos días el fin de semana.

Continuamos con la modalidad de trabajo en casa, para aquellas posiciones que por la naturaleza de su rol fueran elegibles para dicha modalidad.

Dentro de las actividades de bienestar realizadas contamos con la celebración de cumpleaños, día de la mujer y el hombre, día del padre y de la madre, día de amor y amistad, reconocimiento de quinquenios y pensionados, así como la celebración de Halloween con la participación de los colaboradores y sus hijos; al finalizar el año realizamos la fiesta de navidad con la participación de los colaboradores en ambas sedes.

En el 2025, le dimos continuidad al programa de compensación variable para todo el equipo humano el cual busca reconocer el desempeño colectivo e individual. Las dos llaves de entrada para ejercer este reconocimiento son el indicador EBITDA y una puntuación mínima de 4 en la evaluación de desempeño individual.

Durante el 2025, dos (2) de nuestros colaboradores obtuvieron con éxito su pensión de jubilación.

Desarrollo de capacidades:
Durante el año 2025, continuamos con el desarrollo de nuevas capacidades del grupo humano, otorgamos nueve (9) patrocinios para estudio de lengua extranjera (inglés) para aquellos colaboradores que, por la naturaleza de su cargo, requieren desarrollar dicha competencia.

En cuanto al desarrollo de competencias transversales, desplegamos 32 horas de formación para potenciar las competencias *Accountability*, Comprensión Estratégica del negocio y Comunicación Asertiva, impactando a todos los niveles de la organización.

Gestión del desempeño:
En el año 2025, continuamos con nuestro programa de gestión de desempeño, el cual busca asegurar que el equipo humano trabaje alineado con las metas de la organización, diseñar planes de desarrollo y programas de desarrollo de capacidades, definición de planes de compensación y reconocimiento, desarrollo de planes de progreso individual o "llamado a la mejora" y actualizar el mapa de talento. A la totalidad del equipo humano se le definieron los objetivos de trabajo para el 2025 bajo la metodología SMART y alineados a la estrategia, así como el nivel de competencias trasversales esperado.

En el Q1 de 2026, se cumplió con el 100% de retroalimentación individual, arrojando de manera cualitativa y cuantitativa el porcentaje de objetivos logrados, así como el nivel alcanzado en las competencias corporativas, destacar las fortalezas, oportunidades de mejora; así como los planes de desarrollo. A través de estos diálogos líder-persona a cargo, buscamos establecer conversaciones de valor que propendan por mejorar la confianza, la cercanía y medir el nivel de contribución de los equipos de trabajo.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS		31/12/2025		31/12/2024	
Indicadores de Rentabilidad					
Margen Bruto en Ventas	Utilidad Bruta / Ventas Netas	20,355,216 / 121,055,442	16.8%	19,616,302 / 120,373,872	16.3%
Margen Operacional	Utilidad Operativa / Ventas Netas	9,500,640 / 121,055,442	7.8%	9,500,640 / 120,373,872	7.9%
Rentabilidad de las Ventas	Utilidad Neta / Ventas Netas	4,090,329 / 121,055,442	3.4%	3,763,292 / 120,373,872	3.1%
Indicadores de Actividad (cómo se usan los activos)					
Rotación del Capital de Trabajo	Ventas Netas / Activo Corriente - Pasivo Corriente	121,055,442 / 41,518,186	2.92	120,373,872 / 38,137,956	3.16
Indicador de Eficiencia	Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales	15,577,320 / 121,055,442	0.13	14,716,965 / 120,373,872	0.12

8. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros a diciembre 2025 y las notas que lo acompañan, fueron aprobados por la Junta Directiva el 27 de febrero del año 2026.

9. PARTES RELACIONADAS

Durante el período informado, no se han realizado transacciones, compras, ventas, ni otros acuerdos financieros con ninguna de las partes relacionadas de la entidad.

10. HECHOS POSTERIORES

Al cierre del primer trimestre del año 2026, no se han presentado hechos relevantes para ser informados.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 8 6 4 5 C 6 7 C 2 5 9 3 5 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INDUMIL

Que el contador público **JANETH CRISTINA HENAO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020401813 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 164311-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

164311-T



JANETH CRISTINA
HENAO HENAO
C.C. 1020401813
RESOLUCION INSCRIPCION 394 FECHA 13/12/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 175471

FIRMA DEL TITULAR 91024

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7663059688C55EF1D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INDUMIL

Que el contador público **DANIELA MENESES BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020483242 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 352431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

352431-T



DANIELA
MENESES BETANCUR
C.C. 1020483242
RES. INSCRIPCION 153 DEL 10/03/2026
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

404311 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** 422725
DIRECTOR GENERAL

250703/1125

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO ALMATIA	QUIMICOPLASTICOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 48 C SUR CR 43 A 291

42. Correo electrónico comunicaciones@grupoalmatia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 4 2 2	6 0 4 4 4 4 3 5 6 0	3 1 0 5 0 0 3 2 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	1 9 8 2 0 2 1 6							3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 10 14 15 18 26 41 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-06-03 / 08:45:54AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SANCHEZ JORGE FEDERICO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 7 0	1 1 1
73. Fecha	1 9 8 2 0 2 1 6	2 0 1 9 0 4 2 4
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 3 0 8	2 0 1 9 0 7 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 6 0 4 3 1 0 4	0 0 1 6 4 2 2 5
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 2 1 6	1 9 8 2 0 2 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 4 2 4		-
3	6 2	2 0 2 1 0 8 2 7		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7		Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 2 4 9 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	JORGE	FEDERICO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 8 4 4 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	ANDREA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 4 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 7 3 0 5 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	OCHOA	MARIA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 3 4 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SIERRA	FRANCISCO	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	2 0 2 2 0 8 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 2 4 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	JORGE	FEDERICO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 8 4 4 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	ANDREA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 3 3 1 3 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	DE LONDOÑO	EMMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 5 9 8 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 3 3 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SANCHEZ	MARIA	PAULA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 4 7 7 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	URIBE	CARLOS	DEL SAGRADO CORAZON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 5 4 5 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAMARIA	VILLA	GABRIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 0 7 3 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	LOPEZ	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 8 3 2 4 2		3 5 2 4 3 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MENESES	BETANCUR	DANIELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 8 3 6 1 0 9 6		3 0 4 4 8 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MOSQUERA	SALAZAR	KEVIN	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 0 1 8 1 3	6	1 6 4 3 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HENAO	HENAO	JANETH	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165. Dirección: CL 6 50 169

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 2 2 8 6 6 0 2	1 9 8 2 0 3 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 8 2 4 4 0 1	2 0 1 3 0 6 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: PAR INDUSTRIAL FLORIDA BG 10 LM 1 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 5 4 5 8 0	2 0 0 8 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 8 9 8 5 4 8 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: QUIMICOPLASTICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 5 A 58 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 9 4 5 2 1 3	2 0 0 9 1 1 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 8 2 4 4 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255325972

(415)7707212489984(8020) 000014125532597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 9 6 4 7	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4	

162. Nombre del establecimiento: QUIMICOPLASTICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CL 48 C SUR 43 A 291

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 6 2 2 3 8	2 0 1 3 0 5 0 2	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 3 5 6 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 01 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NIT 890929647, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00506687940	2001/05/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

ANEXO No. 6

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Bogota , Colombia, 14 septiembre 2026

Yo, MARIA ISABEL OSPINA OCHOA identificado con cedula de ciudadanía No. 43730505 como representante de la empresa fabricante QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES SAS con Nit No. 890.929.647-2,dirección Calle 48C Sur No. 43A – 291 (Envigado Antioquia)teléfono (604) 4443560 e-mail MOSPINA@GRUPOALMATIA.COM certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

		PROCESO: (087/2026) PROYECTO: (14126 IDONLO 087-2026)			
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Ítems que oferta Marque con una "X"	Garantia técnica
1	3000370	RESINA PLÁSTICA ABS	TDS	X	12 meses
2	3000370	RESINA PLÁSTICA ABS	MSDS	X	12 meses
3					
4					
5					

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de (09) del año (2026) a fin de que obre dentro de la invitación a subasta inversa No. 14126

REPRESENTANTE LEGAL MARIA ISABEL OSPINA OCHOA
FIRMA _____
C.C. No. 43730505

ANEXO No. 7

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	*3000370*	*RESINA PLÁSTICA ABS*	8000	kg	Entrega disponible a partir de los 8 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación.	Fábrica General JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

FABRICANTE: LOTTE CHEMICAL CORPORATION

AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

(Firma del representante legal del oferente)

C.C 43730505 de Medellín

FICHA TÉCNICA COMPARATIVA

Propiedades ASTM

Grado	starex® SD-0150	Tipo de Resina	ABS
Aplicaciones	Electrodomésticos, Automotriz, General		LOTTE CHEMICAL

Información General y Propiedades del Material

Elemento / Propiedad	Condición de Ensayo	Método de Medición	Unidad	Valor
Propiedades Físicas				
Gravedad Específica	Color natural o representativo	ASTM D792	-	1.04
Índice de Fluidez en Fusión	200 °C, 5 kg	ASTM D1238	g/10min	2.0
Contracción de Moldeo (MD)	Flujo a 3.2 mm (MD)	ASTM D955	%	0.2 - 0.5
Contracción de Moldeo (TD)	Flujo transversal a 3.2 mm (TD)	ASTM D955	%	0.2 - 0.5
Propiedades Mecánicas				
Resistencia a la Tensión en la Cedencia	5 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	420
Deformación por Tensión en la Ruptura	1 mm/min	ASTM D638	%	39
Módulo de Tensión	1 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	22,000
Resistencia a la Tensión en la Ruptura	1 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	420
Resistencia a la Flexión	2.8 mm/min	ASTM D790	kgf/cm²	630
Módulo de Flexión	2.8 mm/min	ASTM D790	kgf/cm²	21,000
Resistencia al Impacto Izod (con muesca)	1/4 pulgada a 23 °C	ASTM D256	kgf·cm/cm	22
Resistencia al Impacto Izod (con muesca)	1/8 pulgada a 23 °C	ASTM D256	kgf·cm/cm	35
Dureza Rockwell	Escala R	ASTM D785	-	109
Propiedades Térmicas				
Temperatura de Deflexión Térmica	18.56 kgf/cm², 6.4 mm	ASTM D648	°C	84
Temperatura de Deflexión Térmica	4.6 kgf/cm², 6.4 mm	ASTM D648	°C	-
Temperatura de Ablandamiento VICAT	B/50	ISO 306	°C	99

1. Las cifras anteriores son valores representativos basados en PN (Color Natural), los cuales pueden variar según el color, y solo se pueden utilizar como referencia con el propósito de seleccionar materiales.
2. Las cifras anteriores son pautas básicas para la selección de materiales; por lo tanto, no se consideran especificaciones oficiales para los materiales involucrados y no se pueden utilizar con el propósito de diseñar un molde.
3. Los valores anteriores se pueden ajustar de acuerdo con las condiciones de procesamiento, y el cambio específico en el valor solo se permite dentro de un rango limitado en el cual el ajuste no tenga un impacto adverso o negativo en el producto final.

La información insertada en este documento, como datos, declaraciones, valores representativos, etc., se proporciona únicamente para la conveniencia del cliente. No garantiza expresa o implícitamente nada con respecto a la seguridad o practicabilidad de los (1) materiales, (2) productos y/o (3) diseños que utilicen las recomendaciones o propuestas de LOTTE Chemical. Además, nada en el contenido de este documento tendrá efecto legal vinculante y, especialmente, el valor representativo es simplemente para referencia y no es un valor mínimo que tenga efecto legal vinculante.

Si los materiales y/o productos de LOTTE Chemical y/o un diseño que utiliza o aprovecha las recomendaciones o propuestas de LOTTE Chemical son compatibles con usos individuales será determinado únicamente por cada usuario, y dicho usuario será el único responsable de cualquier resultado, incluidos, entre otros, todas y cada una de las pérdidas y daños incurridos debido a tales usos. Los usuarios deben implementar y verificar todas las pruebas y análisis para demostrar la seguridad y compatibilidad de los productos finales que se hayan creado o alterado utilizando materiales o productos de LOTTE Chemical. Los datos y valores insertados y/o contenidos en este documento pueden cambiarse debido a mejoras en la calidad del producto sin previo aviso.

FICHA TÉCNICA COMPARATIVA

Propiedades ASTM

Grado	starex® SD-0150	Tipo de Resina	ABS
Aplicaciones	Electrodomésticos, Automotriz, General		LOTTE CHEMICAL

Información General y Propiedades del Material

Elemento / Propiedad	Condición de Ensayo	Método de Medición	Unidad	Valor
Propiedades Físicas				
Gravedad Específica	Color natural o representativo	ASTM D792	-	1.04
Índice de Fluidez en Fusión	200 °C, 5 kg	ASTM D1238	g/10min	2.0
Contracción de Moldeo (MD)	Flujo a 3.2 mm (MD)	ASTM D955	%	0.2 - 0.5
Contracción de Moldeo (TD)	Flujo transversal a 3.2 mm (TD)	ASTM D955	%	0.2 - 0.5
Propiedades Mecánicas				
Resistencia a la Tensión en la Cedencia	5 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	420
Deformación por Tensión en la Ruptura	1 mm/min	ASTM D638	%	39
Módulo de Tensión	1 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	22,000
Resistencia a la Tensión en la Ruptura	1 mm/min	ASTM D638	kgf/cm²	420
Resistencia a la Flexión	2.8 mm/min	ASTM D790	kgf/cm²	630
Módulo de Flexión	2.8 mm/min	ASTM D790	kgf/cm²	21,000
Resistencia al Impacto Izod (con muesca)	1/4 pulgada a 23 °C	ASTM D256	kgf·cm/cm	22
Resistencia al Impacto Izod (con muesca)	1/8 pulgada a 23 °C	ASTM D256	kgf·cm/cm	35
Dureza Rockwell	Escala R	ASTM D785	-	109
Propiedades Térmicas				
Temperatura de Deflexión Térmica	18.56 kgf/cm², 6.4 mm	ASTM D648	°C	84
Temperatura de Deflexión Térmica	4.6 kgf/cm², 6.4 mm	ASTM D648	°C	-
Temperatura de Ablandamiento VICAT	B/50	ISO 306	°C	99

1. Las cifras anteriores son valores representativos basados en PN (Color Natural), los cuales pueden variar según el color, y solo se pueden utilizar como referencia con el propósito de seleccionar materiales.
2. Las cifras anteriores son pautas básicas para la selección de materiales; por lo tanto, no se consideran especificaciones oficiales para los materiales involucrados y no se pueden utilizar con el propósito de diseñar un molde.
3. Los valores anteriores se pueden ajustar de acuerdo con las condiciones de procesamiento, y el cambio específico en el valor solo se permite dentro de un rango limitado en el cual el ajuste no tenga un impacto adverso o negativo en el producto final.

La información insertada en este documento, como datos, declaraciones, valores representativos, etc., se proporciona únicamente para la conveniencia del cliente. No garantiza expresa o implícitamente nada con respecto a la seguridad o practicabilidad de los (1) materiales, (2) productos y/o (3) diseños que utilicen las recomendaciones o propuestas de LOTTE Chemical. Además, nada en el contenido de este documento tendrá efecto legal vinculante y, especialmente, el valor representativo es simplemente para referencia y no es un valor mínimo que tenga efecto legal vinculante.

Si los materiales y/o productos de LOTTE Chemical y/o un diseño que utiliza o aprovecha las recomendaciones o propuestas de LOTTE Chemical son compatibles con usos individuales será determinado únicamente por cada usuario, y dicho usuario será el único responsable de cualquier resultado, incluidos, entre otros, todas y cada una de las pérdidas y daños incurridos debido a tales usos. Los usuarios deben implementar y verificar todas las pruebas y análisis para demostrar la seguridad y compatibilidad de los productos finales que se hayan creado o alterado utilizando materiales o productos de LOTTE Chemical. Los datos y valores insertados y/o contenidos en este documento pueden cambiarse debido a mejoras en la calidad del producto sin previo aviso.

DATASHEET COMPARISON

ASTM Property

LOTTE CHEMICAL

starex		
	Grade	SD-0150
	Resin Type	ABS

Home Appliances, Automotive, General

Item	Measuring Method	Condition	Unit	Value
		Physical		
Specific Gravity	ASTM D792	Natural or representative color	-	1.04
Melt Flow Index	ASTM D1238	200°C, 5kg	g/10min	2.0
Mold Shrinkage(MD)	ASTM D955	Flow at 3.2mm(MD)	%	0.2-0.5
Mold Shrinkage(MD)	ASTM D955	X-Flow at 3.2mm(TD)	%	0.2-0.5
		Mechanical		
Tensile Strength at Yield	ASTM D638	5mm/min	kgf/cm^2	420
Tensile Strain at break	ASTM D638	1mm/min	%	39
Tensile Modulus	ASTM D638	1mm/min	kgf/cm^2	22000
Tensile Strength at break	ASTM D638	1mm/min	kgf/cm^2	420
Flexural Strength	ASTM D790	2.8mm/min	kgf/cm^2	630
Flexural Modulus	ASTM D790	2.8mm/min	kgf/cm^2	21000
Izod Impact Strength(notched)	ASTM D256	1/4 inch at 23°C	kgf·cm/cm	22
Izod Impact Strength(notched)	ASTM D256	1/8 inch at 23°C	kgf·cm/cm	35
Rockwell Hardness	ASTM D785	R-Scale	-	109
		Thermal		
Heat Deflection Temperature	ASTM D648	18.56kgf/cm^2, 6.4mm	°C	84
Heat Deflection Temperature	ASTM D648	4.6kgf/cm^2, 6.4mm	°C	-
VICAT Softening Temperature	ISO 306	B/50	°C	99

1. The above figures are the representative values based on NP, which may vary from color to color, and can be used as a reference only for the purpose of selecting materials.
2. The above figures are basic guidelines for selecting materials; therefore, they are not regarded as the official specifications for materials involved, and cannot be used for the purpose of designing a mold.
3. The above values can be adjusted in accordance with processing conditions, and the specific change in value is allowed only within a limited range in which adjustment has no adverse or negative impact on the final product.

Information inserted in this document such as data, statements, representative values, etc. are provided solely for customer convenience. It does not expressly or impliedly guarantee anything regarding the safety or practicability of the (1) materials, (2) products, and/or (3) design that utilizes recommendations or proposals, of LOTTE Chemical. Furthermore, nothing in the contents of this document shall have any legal binding effect, and especially, the representative value is simply for reference and is not a minimum value that has legal binding effect.
Whether materials and/or products of LOTTE Chemical and/or a design that uses or utilizes LOTTE Chemical' recommendations or proposals are (is) compatible with individual uses shall be determined solely by each user and such user shall be solely responsible for any results, including but not limited to, any and all loss and damages incurred due to such uses. Users must implement and verify all testing and analyses for proving the safety and compatibility of final products that have been created or altered by using LOTTE Chemical' materials or products. The data and values inserted and/or contained in this document may be changed due to quality improvement of the product without any prior notification.

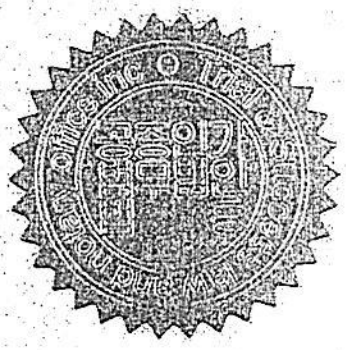
서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)
[별지 제41호서식]

공증인가 법무법인 법흥

(전화) 02-752-7301
(팩스) 02-752-7300

Registered No. 2019 - 15662

NOTARIAL CERTIFICATE



TRIAL & SUCCESS
LAW AND NOTARY OFFICE INC

(Da-dong, Kukje Build) #702
109 Namdaemun-ro Joong-Gu, Seoul Korea

210mm X 297mm

LOTTE
ADVANCED MATERIALS

56 GOSAN-RO, UIWANG-SI,
GYEONGGI-DO,
SOUTH KOREA, 437-711

2019.11.01 (FRI)

CARTA DE CONFIRMACION

Nosotros, LOTTE ADVANCED MATERIALS,
por medio de la presente, confirmamos que ;
"QUIMICOPLASTICOS S.A.S (NIT 890.929.647-2)"
es nuestro Distribuidor Representante en Colombia.

※ Material : ABS, PC, PBT, Plastic Raw material

LOTTE ADVANCED MATERIALS

J. H. Lee
LOTTE ADVANCED MATERIALS Co., Ltd.

서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)
[별지 제43호서식]

공증인가 법무법인 법흥

(전화) 02-752-7301
(팩스) 02-752-7300

등부 2019년 제 15662호

인 증

위 확인서---------- 에
기재된 롯데첨단소재 주식회사-----
대표이사 이자형----------

의 대리인 중화인민공화국인 유양 은
본 공증인의 면전에서 위 본인이--
기명날인한 것임을 확인하였다.

2019년 11월 20일
이 사무소에서 위 인증한다.

공증사무소 명칭
공증인가 법무법인 법흥
소 속 서울중앙지방검찰청
소재지표시
서울특별시 중구 남대문로 109,
702호 (다동, 국제빌딩)

공증인 공증담당변호사

본 사무소는 인가번호 제90호에 의거하여 1991년 04월 29일 법무부 장관으로부터 공증인 업무를 행할 것을 인가 받았다.

Registered No. 2019-15662

NOTARIAL CERTIFICATE

LIU YANG----------
---
attorney-in-fact of
JA HYUNG LEE CEO of----------
LOTTE ADVANCED MATERIALS CO., LTD.

---

appeared before me and admitted
said principal`s subscription to
the attached Confirmation--------

This is hereby attested on this
20th day of Nov. 2019 at this office.

Name of the office
TRIAL & SUCCESS
LAW AND NOTARY OFFICE INC
Belong to Seoul Central
District Prosecutor's Office
Address of the office
(Da-dong, Kukje Build) #702
109 Namdaemun-ro Joong-Gu, Seoul Korea

Kim, D. A.

Signature of the Notary Public
Kim Dong A

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public Since 29, Apr. 1991 Under Law No.90.

210mm X 297mm

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Republic of Korea

This public document

2. has been signed by Kim Dong A

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Trial and Success Law And Notary Office Inc.

Certified

5. at Seoul 6. 20/11/2019

7. by The Ministry of Justice

8. No. XXA2019U2IF2Z5

9. Seal/ stamp 10. Signature

Kim Jae-il

Kim Jae-il



ANEXO No.4
BENEFICIARIOS FINALES

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

REF. MODALIDAD INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR CON NÚMERO LIMITADO DE OFERENTES, OBJETO: Adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova, PROCESO 087/2026.
PROYECTO No.14126

Quien suscribe, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; y DANIELA MENESES BETANCUR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.483.242, con Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S identificada con NIT 900943048 - 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 631-5 de la Ley 2155 de 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que las personas naturales identificadas a continuación ostentan la calidad de beneficiarios finales de las personas jurídicas o de estructuras sin personería jurídica o similar:

Nombres y apellidos	Tipo y número de identificación	Porcentaje de participación
Jorge Federico Londoño Sánchez	Cédula 71.624.956	29.7769%
Juan Diego Londoño Sánchez	Cédula 71.598.037	20.2231%
Andrea María Londoño Sánchez	Cédula 42.884.468	25.0000%
María Paula Londoño Sánchez	Cédula 43.733.321	6.7992%
Gustavo Adolfo De Greiff Hernández	Cédula 71.596.941	2.0223%
Rosana De Greiff Londoño	Cédula 1.000.417.302	8.0893%
Eloísa De Greiff Londoño	Cédula 1.000.416.932	8.0893%

Lo anterior, de acuerdo con las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL, conforme a las cuales se entiende como Beneficiario Final toda persona natural que reúne cualquiera de las siguientes características:

1. Es propietaria(o), individual o conjuntamente, directa o indirectamente de una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica.
2. Es aquella persona que, pese a no ser propietario(a) de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica, ejerce control sobre esta en los términos del Artículo 261 del Código de Comercio.
3. Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción. Se entiende que esta persona es aquella sobre quien recaen los efectos económicos de dicha transacción.

Cordialmente,

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

Daniela Meneses Betancur
C.C. 1.020.483.242
Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia
Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S. A. S.
NIT 900.943.048-4
(Ver Informe Especial adjunto de fecha 14 de septiembre de 2026, de acuerdo con mi responsabilidad como Revisor Fiscal)

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S.
14 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S., identificada con NIT. 890.929.647-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Daniela Meneses Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 352431-T
(Ver anexo adjunto)

Grupo almatia | QUIMICO PLASTICOS

ANEXO No.4
BENEFICIARIOS FINALES

Envigado, 15 de septiembre de 2026

Señores
Industria Militar
Bogotá D.C.

REF. MODALIDAD INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR CON NÚMERO LIMITADO DE OFERENTES, OBJETO: Adquisición de resina plástica ABS para la Fábrica General José María Córdova, PROCESO 087/2026.
PROYECTO No.14126

Quien suscribe, **MARÍA ISABEL OSPINA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.730.505 expedida en Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en mi condición de representante legal suplente de la sociedad **QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 890.929.647-2**; y DANIELA MENESES BETANCUR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.483.242, con Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S identificada con NIT 900943048 - 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 631-5 de la Ley 2155 de 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que las personas naturales identificadas a continuación ostentan la calidad de beneficiarios finales de las personas jurídicas o de estructuras sin personería jurídica o similar:

Nombres y apellidos	Tipo y número de identificación	Porcentaje de participación
Jorge Federico Londoño Sánchez	Cédula 71.624.956	29.7769%
Juan Diego Londoño Sánchez	Cédula 71.598.037	20.2231%
Andrea María Londoño Sánchez	Cédula 42.884.468	25.0000%
María Paula Londoño Sánchez	Cédula 43.733.321	6.7992%
Gustavo Adolfo De Greiff Hernández	Cédula 71.596.941	2.0223%
Rosana De Greiff Londoño	Cédula 1.000.417.302	8.0893%
Eloisa De Greiff Londoño	Cédula 1.000.416.932	8.0893%

Lo anterior, de acuerdo con las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL, conforme a las cuales se entiende como Beneficiario Final toda persona natural que reúne cualquiera de las siguientes características:

1. Es propietaria(o), individual o conjuntamente, directa o indirectamente de una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica.
2. Es aquella persona que, pese a no ser propietario(a) de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica, ejerce control sobre esta en los términos del Artículo 261 del Código de Comercio.
3. Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción. Se entiende que esta persona es aquella sobre quien recaen los efectos económicos de dicha transacción.

Cordialmente,

María Isabel Ospina Ochoa
C.C.43.730.505
Representante Legal suplente
QUÍMICOS Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT 890.929.647-2

Daniela Meneses Betancur
C.C. 1.020.483.242
Tarjeta Profesional No 352431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia
Revisor Fiscal de PWC CONTADORES Y AUDITORES S. A. S.
NIT 900.943.048-4
(Ver Informe Especial adjunto de fecha 14 de septiembre de 2026, de acuerdo con mi responsabilidad como Revisor Fiscal)

pwc

Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S.
14 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S. (en adelante la Compañía), identificada con NIT. 890.929.647-2, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, y en el anexo adjunto, preparado por la Administración de la Compañía. La información que respalda este informe, la adecuada determinación de la información incluida en el anexo adjunto, la adecuada preparación y presentación del formato 2687 "Reporte de Beneficiarios Finales", así como la respuesta oportuna a la solicitud es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicha respuesta se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Compañía.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Obtuve el anexo adjunto, preparado por la Administración de la Compañía denominado "Beneficiarios Finales".

2. Obtuve el formato 2687 "Reporte de Beneficiarios Finales" presentado por la Compañía ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el 28 de julio de 2026 bajo el formulario No. 26871008038716.

3. Comparé la información incluida en el anexo adjunto denominado "Relación accionistas- Beneficiario Final", preparado por la Administración de la Compañía y mencionado en el numeral 1; con el formato 2687 "Reporte de Beneficiarios Finales", mencionado en el numeral 2 del presente informe.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la información incluida en el presente Informe, y en el anexo adjunto, preparado por la Administración de la Compañía y mencionado en el numeral 1 del presente informe, se encuentra de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Compañía.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN, la responsabilidad de la información contenida en el formato 2687 "Reporte de Beneficiarios Finales" es del Representante Legal de la Compañía, quien tiene el deber formal de suscribir dicha información.

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a los terceros con los que sostiene relaciones comerciales dentro de sus procesos de actualización, licitación, legalización y radicación, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,

Daniela Meneses Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 352431-T
(Ver anexo adjunto)

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Ed. Forum
Medellín, Colombia Tel: (60-4) 6040606

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S.
14 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Químicos y Plásticos Industriales S. A. S., identificada con NIT. 890.929.647-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2026 y el mes de agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2026 y el mes de agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2026 y el mes de agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Daniela Meneses Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 352431-T
(Ver anexo adjunto)

ANEXO No. 5

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA PROYECTO 14126

Ítem	Código SAP	Descripción	UM	Cant	Valor Unidad sin IVA	Valor Total sin IVA	IVA	Valor Total más IVA
1	3000370	RESINA PLÁSTICA ABS	kg	8.000	$10.500	$84.000.000	19%	$99.960.000
TOTAL								

El proponente deberá diligenciar el "**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**", el cual no podrá ser modificado, alterado o suprimido, "so pena de rechazo" y estar acorde con las condiciones del proceso.

Nota 1: El valor de la oferta no podrá superar el valor por ítem ni total del presupuesto oficial incluido IVA, destinado para el presente proceso "so pena de rechazo".

Nota 2: Los precios contemplados en el contrato se entienden fijos y firmes, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio van incluido los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste de precio, invocados con base en estas circunstancias.

Nota 3: Los Valores Unitarios y Totales ofertados deben presentarse sin decimales y en valores absolutos (redondear y ajustado al peso).

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Industria Militar efectuará correcciones aritméticas originadas por los siguientes motivos:

a) Se presentan errores de cálculo en las operaciones aritméticas.

b) Se relaciona la moneda con fracciones decimales. En caso de que la fracción decimal sea igual o superior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero inferior.

c) La corrección aritmética se realizará a partir de las unidades requeridas por el valor unitario expresado en el formulario económico.

La Industria Militar a partir del valor total corregido, valorará las propuestas económicas presentadas en el proceso

Firma: _____

Nombre: MARIA ISABEL OSPINA OCHOA

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No: 43730505